



## Pobreza: el rostro pálido de los derechos humanos

Una lectura que sistematiza e interpreta<sup>1</sup>

Doce crónicas periodísticas sobre pobreza y derechos humanos en  
Centroamérica

### Contenido

INTRODUCCION .....	2
Capítulo I Sistematización .....	5
Manifestaciones de pobreza y condiciones para la violación de los derechos humanos .....	5
Caracterización de los casos o situaciones relatadas .....	7
TEMA: NIÑEZ EN RIESGO .....	7
TEMA: MUJERES EN LA ECONOMIA INFORMAL .....	14
TEMA: INDIGENAS .....	21
TEMA: AGUA Y MEDIO AMBIENTE .....	29
TEMA: COMUNIDADES URBANO MARGINALES .....	39
Capítulo II Interpretación de los casos .....	49
1. Notas sobre el tratamiento analítico de las crónicas .....	49
2. La pobreza en clave de derechos humanos: un abordaje complicado .....	50
3. La noción de pobreza y sus delimitaciones conceptuales .....	52
? Pobreza por precariedad .....	54
? Pobreza por exclusión o exclusión por pobreza .....	54
? Pobreza por discriminación cultural .....	55
? Pobreza por desigualdad de género .....	55
4. Análisis de los vínculos pobreza con derechos humanos que pueden extraerse de las realidades observadas .....	56
CONCLUSIONES .....	72

## INTRODUCCION

Este trabajo responde a uno de los proyectos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) mediante el cual se propuso, identificar experiencias sobre el estado de la protección de determinados derechos humanos de personas que viven en situación de pobreza en algunos países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).

La idea central consistió en desarrollar un cierto número de casos que permitieran recabar información sobre el cumplimiento de los deberes estatales de respeto, protección, promoción o garantía de derechos humanos de personas en situación de pobreza, acotando el desarrollo del trabajo y sus hallazgos en el marco conceptual derechos-pobreza del IIDH.

Este es uno de los primeros proyectos que busca concretar aspectos conceptuales y planteamientos que sobre la dimensión de los derechos humanos desde la pobreza ha venido impulsando el IIDH en los últimos dos años, con el propósito de que la compilación, análisis, sistematización y debate de los hallazgos que se generen con esta investigación, permitan fortalecer las acciones encaminadas a hacer valer los derechos de los pobres y, eventualmente, a formular e implementar políticas públicas con enfoque de derechos.

Para ello se planteó como objetivo general: desarrollar una investigación a partir del periodismo investigativo que permita, sobre la base de 2 casos por país que evidencien los problemas concretos que enfrentan los pobres y sus comunidades para gozar de sus derechos y reclamarlos ante el Estado, en el contexto de un conjunto delimitado de derechos y de las orientaciones conceptuales que plantea el IIDH, hacer una primera aproximación a una tipología de categorías de pobreza y sus vínculos con los derechos humanos y dos objetivos específicos que delimitan los alcances del estudio.

En la práctica la investigación transcurrió en dos etapas.

La primera orientada al trabajo de campo, para lo cual se alcanzó convocar a seis periodistas de seis países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), quienes mediante labor de periodismo investigativo, abordaron en conjunto doce casos y situaciones (2 por país) traducidas en Crónicas, que constituyen un rico bagaje de conocimiento sobre características, similitudes y particularidades de escenarios de pobreza situados en dichos contextos nacionales, siendo así mismo, un marco referencial para identificar violaciones a los derechos humanos que de ahí dimanaban.

Una segunda etapa centrada en la sistematización y el análisis de casos o situaciones de pobreza observadas, que las Crónicas ponen al descubierto. Tal esfuerzo se concreta en el contenido de este documento.

En el capítulo I de este documento, teniendo las crónicas como insumo factual, se desarrolla una sistematización de las mismas, que comienza por un examen minucioso de cada relato y el vaciamiento de contenidos en una matriz que posibilita un reordenamiento categorizado de los mismos. Este ejercicio es el que permite transpolar los contenidos originales (salvo el bosquejo de derechos humanos violados), en una exposición categorizada que se presenta aglutinada por ejes temáticos. Ha de anotarse que por no concordar con los objetivos de las investigaciones, al final se dejó por fuera para estos fines, las crónicas de Panamá.

El segundo capítulo, se centra en el análisis las crónicas traducidas y diferenciadas en “casos” y “relatos situacionales”, lo cual se explica con cierto detalle y en cuanto a sus implicaciones analíticas. Luego, teniendo el marco conceptual del IIDH sobre pobreza y derechos humanos como referencia, se realiza un esfuerzo de conceptualización aproximativa, que se refleja en las cuatro tipologías de pobreza propuestas, que son concordantes con los casos seleccionados que son objeto de interpretación. Se añade un tercer capítulo de Conclusiones, en el que muy brevemente se subrayan algunos hallazgos y se socializan inquietudes.

Sirva este acercamiento para promover la discusión y reflexiones en torno a la importancia de abordar la pobreza desde el enfoque de derechos humanos, que además de enriquecer lo avanzado, vaya generando aportes e iniciativas que contribuyan con la formulación e

implementación de políticas y estrategias para combatir el flagelo de la pobreza y la extrema pobreza que padecen miles de personas en nuestro continente.

## Capítulo I Sistematización

### Manifestaciones de pobreza y condiciones para la violación de derechos humanos

Es punto de partida de este trabajo, la sistematización y líneas iniciales de análisis, de 10 crónicas de periodismo investigativo realizadas en cinco países centroamericanos, insumo fáctico medular para establecer condiciones de pobreza y su relación con los derechos humanos, que constituyen los centros de interés de este ejercicio.

Del análisis de las crónicas se distinguen, por el tipo de descripción, siete Casos que partiendo de una historia particular derivan o permiten inferir una problemática general y tres relatos Situacionales que reflejan una problemática social focalizada en alguna comunidad, es decir que caracteriza las condiciones o vivencia colectiva de la misma. Por otra parte, se identifican 5 ejes temáticos dentro de los cuales se ubica cada una de las crónicas con fines de ordenamiento y mejor visualización, independientemente del tipo de descripción o características que las distingue. La siguiente tabla ilustra dicho ordenamiento:

**Tabla No.1**  
**Diferenciación y adscripción temática de las crónicas**

DESCRIPCION	EJES TEMATICOS				
	Agua y medio ambiente	Mujeres del sector informal	Niñez en riesgo	Indígenas	Comunidad es urbano marginales
--El agua más cara: lo que cuesta vivir en el Cañito. El Salvador.	X				
--Margarita y sus 7 casas. El Salvador.		X			
--Tolupanes: una etnia en vías de extinción. Honduras.				X	
--Los niños de rostros manchados de Nicaragua.			X		
--Niños: entre la pobreza y el abuso sexual. Honduras			X		
--La pobreza tiene rostro de mujer. Nicaragua.		X			
--La vida después del Agatha, más pobres y más vulnerables. Guatemala.				X	

(Continúa cuadro en página siguiente).

DESCRIPCION	EJES TEMATICOS				
	Agua y medio ambiente	Mujeres del sector informal	Niñez en riesgo	Indígenas	Comunidad es urbano marginales
<b>CASOS</b>					
<b>SITUACIONES</b>					
El Monstruo verde de Atitlán. Guatemala	X				
Tejarcitos, el bajonazo.. Costa Rica					X
Los reventados del Reventado.... CR					X

En cada descripción, se intenta una síntesis y resumen categorizado de las crónicas o relatos de periodismo investigativo que constituyen el insumo fáctico y medular de este trabajo. Con fines didácticos de hilación textual, este ejercicio se hace a partir de temáticas conexas o afines, independiente del país centroamericano en el que tienen lugar.

El esfuerzo de síntesis que encabeza cada relato busca por una parte, condensar en pocas líneas los elementos centrales que caracterizan los escenarios de pobreza extraídos de la realidad, ubicando a los sujetos centrales de la trama social y el contexto nacional-local en donde ocurren, y así mismo, los vínculos que a grandes rasgos pueden establecerse entre las situaciones fácticas y la violaciones de derechos humanos.

Esta primera aproximación descriptiva mediante el examen de casos y situaciones reales, deja entrever las complicaciones que supone enfocar el ejercicio y respeto de los derechos humanos de las personas desde la dimensión de la pobreza, las cuales son abordadas en el capítulo interpretativo.

## Caracterización de los casos o situaciones relacionadas

### TEMA: NIÑEZ EN RIESGO

**Relato 1. Gilda Silvestrucci**

**Crónica base: Niños: entre la pobreza y el abuso sexual.**

**Situación observada: Honduras, niños/niñas abusados**

### **Síntesis del caso:**

Refiere a niñas y niños menores de 14 años principalmente de hogares en condiciones de pobreza o extrema pobreza abusados sexualmente en Honduras (Tegucigalpa), quienes junto con sus madres no cuentan con protección de instituciones del Estado después de denunciar los casos, ni existe política preventiva al respecto. La magnitud de los abusos sexuales combinada con otras formas de abuso y la muerte violenta de niños, es alarmante.

Se constata que muchos de los abusadores, hombres familiares o conocidos cercanos a las víctimas, han sido condenados por delito sexual, es una acción positiva importante, sin embargo la inexistencia de centros de atención para los niños abusados o violados sexualmente es una de las carencias persistentes más sensibles para contribuir a aliviar o reducir los efectos del abuso y el Estado no asume su responsabilidad y obligaciones al respecto.

### **Características del hecho en el contexto hondureño y condiciones de pobreza.**

María, (nombre supuesto) vive en una zona pobre de Honduras, en una comunidad cercana a Tegucigalpa, capital del país. Sus siete hijas fueron abusadas durante años por su propio padre, la madre nunca supo lo que pasaba hasta que una de las niñas menores, (12 años) le contó lo que ocurría con ella y sus seis hermanas

Este uno de los casos que se presentan a diario en el proyecto Rescate de la Asociación para una Sociedad más Justa.

Solo en Tegucigalpa- capital de Honduras- se reportan más de dos casos de violaciones sexuales a menores de 14 años diariamente, el 90 por ciento de los delitos los cometen

familiares de las víctimas y las condiciones tienen relación con situaciones de pobreza y hacinamiento.

La población infantil de Honduras se acerca al 50 por ciento del total de la población (es decir 4 millones) y según el informe del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras, el 66 por ciento de los niños menores de 14 años viven en condiciones de pobreza.

Durante el período igual, en el 2009 se presentaron un 30 por ciento menos de denuncias en relación al año actual, donde ya se llevaban contabilizados al 20 de junio 260 casos.

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

Para la Psicóloga Nazaria Romero, hay varias situaciones que predisponen a la comisión de delitos de abuso sexual de menores; entre ellos están la falta de condenas más severas, ausencia de educación sexual en el hogar y falta de comunicación entre padres e hijos. También hay factores como el hacinamiento en que viven muchos menores por su situación de pobreza y la ausencia de una política de estado para la protección de la niñez.

Las denuncias de abuso sexual proceden de todos los estratos económicos, explica, pero se dan con mayor incidencia en situación de pobreza por convivir en condiciones de hacinamiento.

#### **Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Protección de la niñez (Protocolo San Salvador, Art.16);
- Protección especial a los niños (Declaraciones ONU y Pactos OEA, DESC y DCP);
- Adopción y colocación hogares de guarda (Convención D Niño, Preámbulo);
- Protección para bienestar del niño (Conv. D Niño, Art.3);
- Medidas de protección contra el abuso sexual (Convención D.Niño, Art.19 incisos 1 y 2).



## **Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

Honduras cuenta con un Código de la Niñez y el Estado es signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de D.H. relacionados con la familia y la niñez.

Sin embargo, la Psicóloga del proyecto Rescate de la Asociación para una Sociedad más Justa que atiende niños abusados, reclama por la inexistencia en el país una política clara para la protección de los menores y especialmente, condiciones para dar asistencia a los niños y niñas que son abusados sexualmente o víctimas de explotación sexual comercial.

La Ministra del instituto de Niñez y Familia por su parte, confirma que el Estado hondureño no cuenta con centros ni programas de atención para niños que han sufrido el abuso sexual. La única acción positiva que se vislumbra es la instalación de una línea telefónica gratuita para recibir las denuncias de abuso sexual.

### **Personas e instituciones involucradas la situación.**

Niñas y Madre de las niñas víctimas de abuso sexual en el caso observado; Proyecto Rescate de la Asociación para una Sociedad más Justa; Psicóloga Nazaria Romero; Suyapa Núñez , Ministra de Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, INHFA y, Casa Alianza,

**Relato 2. Rafael Lara**

**Crónica base: Los niños de rostros manchados de Nicaragua**

**Situación observada: Nicaragua, niñez de la calle en pobreza**

**\*Características del caso:**

Aborda la situación de adolescentes y niños que subsisten o contribuyen a la sobrevivencia familiar realizando trabajos riesgosos e insalubres como la recolección de desechos y desperdicios en el basurero de Acagualinca orillas del Lago de Managua y en su caso, niñas y niños de muy corta edad que obtienen un ingreso pidiendo dinero en vías urbanas para contribuir a la sobrevivencia del núcleo familiar obligados por alguno de sus padres. Los casos observados caracterizan y forman parte de un ejército de 238 mil 827 niñas, niños y adolescentes nicaragüenses, entre 5 y 17 años, que son trabajadores activos, según Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescentes, 2005.

En ambas situaciones hay un sustrato de violaciones a derechos sociales básicos y un sometimiento a formas de trabajo indeseables y particularmente la desatención o no implementación de medidas efectivas sostenibles para evitar el denigrante y riesgoso trabajo que realizan menores entre los 5 y 10 años, incumpliendo sus obligaciones de protección a la niñez y de no permitir las peores formas de trabajo infantil conforme los compromisos adquiridos en instrumentos internacionales de derechos humanos y de la niñez en particular.

**Características del hecho en el contexto nicaragüense y condiciones de pobreza.**

Uno de los casos observados representa el episodio dramáticos de muchos niños nicaragüenses. Heidy de tan solo 5 años, a las 6 de la mañana está de pie junto a su hermana y sus primas. Si por casualidad hay, toman café y comen algo de frijoles, sino “ni modo”. Descalzas caminan varias cuadras desde el barrio “Rubén Darío” de Managua, Nicaragua, hasta los semáforos frente al antiguo cine González, hoy convertido en iglesia evangélica, donde las niñas comienzan a pedir dinero a los conductores. Así comienza su mañana, con su labor obligatoria familiar. Y es que la pequeñita, al igual de su hermana y

sus primas tienen que cubrir la cuota del día, impuesta por sus padres: 20 córdobas, equivalente a 95 centavos dólar, sino serán castigadas

El caso de Bayardo Rivas no es menos crítico. El joven Bayardo con visibles problemas de desarrollo físico, es un muchacho abandonado, usa pegamento para mitigar el hambre, no sabe nada de estadísticas, pero él las vive. Él es habitante del barrio Acahualinca, de Managua, el cual tiene una población de 850, el 53 por ciento son menores de 18 años. La comunidad fue fundada a orillas del vertedero municipal La Chureca, el basurero más grande de Centroamérica, que recibe 1 mil 400 toneladas de desperdicios en 42 hectáreas de terreno. A la par de unas 400 personas en pobreza, Bayardo trabaja. Desde muy temprano está listo para su faena y hasta las cuatro de la tarde hurga entre la basura buscando aluminio, hierro, bronce y cobre. Materiales que puede vender a los recicladores.

**Para los grandes compradores** de metales y plásticos, el negocio de la exportación de desperdicios selectos representa 38 millones de dólares anuales, o sea un **aproximado de 100 mil dólares diarios**. **Para los recolectores** en ocasiones significa 50 córdobas diarios, equivalente a **2 dólares con 50 centavos**. Bayardo es un muchacho abandonado, dice que trabajar en La Chureca lo enferma continuamente de gripe, tos, calentura, entre otras enfermedades, producto de la insalubridad, el humo de las quemas, las olas de tierra contaminada levantadas por los vientos del verano, o la putrefacción que se acelera en invierno

Heidy y Bayardo, son parte de aproximadamente un cuarto de millón de niños, niñas y adolescente nicaragüenses se encuentran en explotación laboral como parte de una cultura de sobrevivencia a la pobreza.

Nicaragua se mantiene entre los países con mayor desnutrición, no sólo en Centroamérica, sino a nivel de la región latina, según Eduardo Vallecillo Barberena, coordinador nacional del Grupo de Interés de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Guissan). Las cifras de desnutrición se reflejan compaginadas con la extrema pobreza, teniendo que un 73 por ciento de la población nicaragüense vive con un promedio de menos de 2 dólares al día.

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

De la niñez y adolescencia mencionada, aproximadamente 25 mil se encuentran totalmente desprotegidos en las calles, sometidos a múltiples riesgos.

Sólo en la capital Managua, según el Ministerio de la Familia, hay un aproximado de 14 mil niños, niñas y adolescentes en las calles, ya sea en abandono, deambulando en los mercados o en explotación laboral en los semáforos. Ellos son un fuente de ingresos para su propia sobrevivencia o la del hogar, aunque esto atenta contra sus derechos.

#### **Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Prohibición de peores formas de trabajo infantil. ” (Convenio 138 y 182 Arto.3 inciso d de OIT).
- Salud y bienestar (Declarac. Americana DH Arts.XI / Protoc.S.S. Art.10);
- Alimentación y nutrición adecuada (Protoc. S.S. Art.12 incisos 1 y 2);
- Educación (Declarac. Americana DH Art.XII / Protoc. S.S. Art.13;

### **Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

El Código de la Niñez y la Adolescencia fue aprobado por el Estado nicaragüense en mayo de 1998, si bien es un gran avance, no se ha traducido en políticas institucionales a atiendan efectivamente el problema de la infancia, especialmente la que se ve obligada a trabajar en las calles para sobrevivir.

El Programa “Amor” creado y puesto en funcionamiento en 2008 para implementar el rescate de niños de la calle y en explotación laboral, es la acción más importante para atacar el problema, sin embargo éste sufrió un severo recorte presupuestario en el año 2009 y su impacto parece haber sido muy limitado, de ahí que más de media docena de niños consultados nunca han escuchado nada sobre dicho programa.

**Personas e instituciones involucradas la situación.**

Heidy de 5 años, hermana y primas también menores involucradas en este caso; Bayardo Rivas, adolescente recolector de desechos o desperdicios en Acagualinca; Ministerio de la Familia; Ministerio del Trabajo; Programa gubernamental Amor; Eduardo Vallecillo Barberena, coordinador nacional el Grupo de Interés de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional; proyecto No Gubernamental “Los Quinchos” de rescate y reinserción de niños y adolescentes.

## Caracterización de los casos o situaciones relacionadas

### TEMA: MUJERES EN LA ECONOMIA INFORMAL

**Relato 3. Rafael Lara**

**Crónica base: La pobreza tiene rostro de mujer**

**Situación observada: Nicaragua, mujeres trabajadoras informales**

#### **\*\*Características del caso:**

Revela dos casos de mujeres vendedoras ambulantes de áreas urbanas de Managua, Nicaragua, que ilustran las críticas carencias económicas, las inequidades atribuibles a su condición de mujeres, en su mayoría jefas de hogar y una de las quejas más sensibles como lo es, su exclusión oficial de los beneficios del seguro social, que igualmente afectan a miles de trabajadoras ( y trabajadores), ubicadas en la denominada “economía informal”, siendo tres factores determinantes de su situación de pobreza. Con el agravante de que su precariedad, no los hace sujetos de crédito bancario.

En cada una de las dimensiones que repercuten sobre la pobreza puede establecerse un vínculo con violaciones a derechos humanos de carácter económico y social, en las que se constatan patentes omisiones por parte del Estado de medidas mínimas que comiencen a dar respuesta en sus obligaciones para con la mujer, la familia y la seguridad social que comienzan por reconocer que quienes se dedican a la economía informal son trabajadores y por lo tanto sujetos beneficiarios de este derecho.

#### **Características del hecho en el contexto nicaragüense y condiciones de pobreza.**

En el caso de doña Emelina (nombre supuesto en resguardo de su identidad), su cuna fue un carretón al que su mamá clavó dos reglas de madera y colgó una hamaca para acurrucarla, mientras salía a las calles en la venta ambulante del día en Managua, la capital de Nicaragua. “Me crié en un carretón, según me contó mi mamá y las personas que se acuerdan de ella”, rememora quien a los 7 años también debió salir a vender a las calles y a los 13 tuvo su primer hijo, producto de abuso sexual sufrido durante su faena. Nunca fue a una escuela. Una señora le enseñó a leer, escribir y las matemáticas básicas, agregando lo

duro que fue para ella cargar con la crianza y educación de sus hijos, con tan bajos ingresos y principalmente después que su marido falleció en 1990. Su día comienza desde las 4:30 de la mañana en el barrio Rubén Darío, atiende a su hija de 24 años que padece ataques de epilépticos. Desde muy temprano prepara su venta compuesta de caramelos, galletas, cigarrillos y frutas y saca su carretón, su banquillo, una sombrilla, emprendiendo el diario camino para montar su negocio a orillas de la vía, en la esquina de un restaurante capitalino. .

Actualmente padece de diabetes e hipertensión, con malestares que se agudizan con el ardiente sol del verano que puede llegar a los 38 grados centígrados, o las fuertes lluvias del invierno, además del humo tóxico de los miles de vehículos que pasan frente a ella.

Marta Mojica es otra de las mujeres que debe sobrevivir a través del trabajo informal. Nacida en el barrio Santa Rosa de Managua y a sus 35 años, cuenta lo difícil que ha sido para ella sobrevivir con tres hijos y sin apoyo de su esposo. Su drama comienza a los 3 años de edad, Quedó huérfana de su mamá, quien murió durante la revolución de 1979 junto a su tía y una hermana. Comenzó a trabajar lavando y planchando. Después vendía bolsas de agua helada, luego ropa interior y ropa en el Mercado Oriental.

Comenta Mojica, lo más difícil fue llegar al mercado sin saber nada, ‘al sol y al viento’, empezando a trabajar en la venta de bolsas con agua helada. Desde las 7 de la mañana pasaba dejando a los niños a la escuela y hasta las 5 de la tarde dejaba mis labores. Los ingresos eran pocos, difícilmente para comprar los frijoles. En algún momento me tocó recoger verduras que los vendedores descartaban. Así lograba complementar la alimentación de la familia”, recuerda con el dolor que eso significó para su autoestima. Obtuvo un puesto en una de las calles céntricas y la venta del producto se movía mucho. **Así llegó a comer mejor y “hasta le alcanzaba para comprar el alimento del siguiente día”.**

Ellas representan la situación de miles de trabajadoras informales jefas de hogar. El informe 2009 de la Organización Internacional del Trabajo sobre “Impacto de la crisis mundial en el mercado laboral de Centroamérica y República Dominicana”, señala, “Uno de los hechos más destacables en las últimas décadas ha sido el aumento de los hogares jefados por mujeres, que en algunos países como Nicaragua representan casi el 40 por

ciento del total...eso la ha convertido en trabajadoras de doble jornada”, convirtiéndose de esta forma en trabajadoras de doble jornada”. Por su parte Adrián Martínez, Secretario General de la Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia apunta, “el 65 por ciento de la población económicamente activa está en la calle, con pocas alternativas para desarrollar labores complejas en cargos fijos”, es gente sin mayores oportunidades, que vive en condiciones de mucha pobreza. .

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

El nuevo rol de la mujer consiste en ser cada vez más, cabeza de familia y para sobrevivir una mayoría recurre al trabajo informal, sin financiamiento, ni seguridad social.

Virginia Meneces, en representación de la Red de Mujeres contra la Violencia, señala que internamente no existe una política sistemática para focalizar y erradicar la pobreza...“La mayor parte de la pobreza la sentimos nosotras porque encabezamos nuestras familias como madres solteras, muchas sin educación y con pocas probabilidades de empleo. Alega que la pobreza significa falta de educación y falta de alimentación para los hijos.

El Informe de OIT (2009) también señala, que en el mercado laboral formal las mujeres presentan una menor tasa de participación, tienen mayores tasas de desempleo y una segregación laboral que las ubica en empleos precarios y mal pagados.

Las mujeres entrevistadas, efectivamente cabezas de familia, comentan, no tienen acceso al seguro social ni están informadas sobre ello. Están expuestas a todos los daños y efectos negativos que este tipo de trabajo implica.

El capítulo “Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”, del informe 2009, del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, Cenidh, en su inciso “Derecho a la seguridad social reafirma, quienes trabajan en la economía informal, están “expuestas a la exclusión de la seguridad social en lo que se refiere a cobertura, protección social “.

Según Martínez, de la Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia, en la zona urbana no hay una política de financiamiento para los trabajadores independientes, no tienen acceso al crédito.



**Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Seguridad Social y atención médica como mínimo (Protocolo de San Salvador, Art.9, inciso 2).
- Protección de la familia; (Protocolo de San Salvador, Art.15)

**Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

No existe una política orientada a erradicar la pobreza y derivado de esto, tampoco se conoce de algún programa que coadyuve a facilitar el acceso de las mujeres más pobres a formas de empleo decente que les proporcione mayores ingresos, ante todo las mujeres cabezas de familia. Hay en esto omisiones del Estado que tienen profundas repercusiones sociales.

En lo que respecta al Seguro Social se abrigan expectativas. En el 2009, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, INSS, anunció la implementación de un proyecto piloto que buscará la cotización al seguro social de los trabajadores independientes, el cual aún no se ha puesto en práctica. .

**Personas e instituciones involucradas la situación.**

Doña Emelina (nombre figurado) madre soltera dedicada al trabajo informal ambulante y Marta Mojica también dedicada al trabajo informal en los casos indagados; Virginia Meneces, en representación de la Red de Mujeres contra la Violencia; Adrián Martínez, secretario general de la Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia; Pedro José Quintanilla, coordinador Proyecto piloto del INSS trabajadores independientes; Instituto Nicaragüense de Seguridad Social; Centro Nicaragüense de Derechos Humanos – CENIDH-.

**Relato 4. Sergio Arauz**

**Crónica base: Margarita y sus 7 casas**

**Situación observada: El Salvador, mujeres trabajadoras del servicio doméstico**

**\*Características del caso:**

La situación dada en San Salvador, se focaliza en Margarita, una salvadoreña que trabaja limpiando, ordenando, lavando y planchando en 6 casas diferentes. Esta actividad laboral llevada a una dimensión nacional, es un reflejo claro de la explotación bajo intensa labor, que supone el trabajo de oficios domésticos en hogares ajenos, al cual se dedican miles de mujeres.

La mayoría de estas trabajadoras ubicadas dentro del sector de la “economía informal”, viven en condiciones paupérrimas y presentan una vulnerabilidad por la cual resultan lesionados sus derechos, particularmente laborales y de seguridad social en estos casos. Adicionalmente sufre el menosprecio y la discriminación social.

Se constata la existencia de una norma laboral que propicia la sobreexplotación de estas trabajadoras, sin ninguna acción de reforma o revisión. Los legislativos al igual que la OIT han mostrado preocupación por el trabajo de las niñas en este sector. En el marco del compromiso con los derechos humanos, se pone de manifiesto la responsabilidad del Estado por omisión o negligencia en esfuerzos para superar la exclusión y atropellos a los derechos de este sector de la economía informal.

**Características del hecho en el contexto salvadoreño y condiciones de pobreza.**

En el caso observado de Margarita dedicada a servicios domésticos, vive con sus dos de sus 6 hijos, en una pequeña casa a la orilla de una quebrada con riesgo que se caigan los muros externos que la sostienen, no dispone de agua potable y las calles para llegar con intransitables. Su casa es la última de un pasaje de tierra donde sobresale un muro que da a una quebrada de más de 10 metros de profundidad. En un par de inviernos ese muro puede caerse y llevarse consigo la cocina de su casa al barranco.

Lo que esta mujer tiene es un empleo informal. Según cifras de un informe del Seguro Social sobre este sector, el 93 por ciento de las personas que se dedican a “oficios domésticos” gana menos de 200 dólares. Por sus ingresos (que evidentemente superan la media de ingresos en este sector) la pobreza de Margarita podría considerarse conceptualmente como pobreza relativa, sin embargo en términos reales, ella gana 300 dólares mensuales por todo el trabajo que hace, o sea la mitad de los 600 dólares que cuesta la Canasta Básica para vivir dignamente en El Salvador. (Según Encuesta de Hogares del Ministerio de Economía).

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

La mayoría de trabajadoras de “servicios domésticos” en El Salvador provienen del área rural, eso también significa que el nivel de escolaridad es bajo.

La relación laboral de este mundo de “Margaritas” es informal y por lo tanto el pacto con sus empleadores es de palabra, no hay contrato escrito y reglas de juego claras.

La escasa referencia legal sobre “los beneficios” (supuestos) de quienes realizan este trabajo está en el artículo 80 del Código de Trabajo. Reza el artículo: “El trabajador del servicio doméstico no está sujeto a horario, pero gozará de un descanso mínimo de doce horas diarias, de las cuales diez serán nocturnas y continuas, y las otras dos deberán destinarse para las comidas, y además de un día de descanso remunerado cada semana, acumulables hasta el número de tres días”. Eso deja implícito que hay una obligación de trabajo continuo de 12 horas.

Un documento llamado, Análisis Legislativo sobre Trabajo Doméstico en El Salvador, califica como “alarmante” la cercanía que tienen las labores que realizan algunas empleadas domésticas **con algunas formas de esclavitud**. De ahí puede explicarse por qué es común que salvadoreños, los menos educados y más despectivos, se refieran como “sirvientas” o “choleras” a las personas que realizan labores domésticas. En este informe se asegura, que en mayoría de los casos “las empleadas domésticas” laboran siete días a la semana, sin que sus horas de descanso sean respetadas, ya que deben estar disponibles en todo momento para atender las necesidades de sus patronos.

Por su parte, un estudio sobre Trabajo Infantil Domestico, realizado por la OIT, se entrevistó a 110 niñas que laboran o han laborado como empleadas domésticas, de ellas solamente 34 asisten a la escuela (30.9%); de éstas 25 asisten regularmente y 9 lo hacen de manera irregular (2 ó 3 veces por semana).

**Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

--Derecho al Trabajo: Remuneración justa y decorosa; Jornadas de trabajo razonable; Descanso y disfrute del tiempo libre (Protocolo de San Salvador, Art.7, incisos a, g y h)

--Seguridad Social y atención médica como mínimo (Protocolo de San Salvador, Art.9, inciso 2).

**Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

En El Salvador, los denominados trabajadores y trabajadoras del “servicio doméstico” no tienen acceso a servicios públicos de salud. Una exclusión que repite en otros países centroamericanos y sobre la cual el Estado hasta ahora solo abriga expectativas, por ejemplo, un informe interno del Instituto Salvadoreño del Seguro Social explica como va a incorporar a este sector a la red de servicios hospitalarios.

La ley laboral no exige contrato escrito para las trabajadoras domésticas, esto que pareciera ser una debilidad acuñada a un derecho sustantivo, tiene una lógica que pareciera no preocupar a los especialistas en materia laboral, causa vulnerabilidad a la persona trabajadora y por lo tanto, es deber del Estado revisar sus efectos. Así mismo, Implícitamente el Art.80 del Código de Trabajo obliga a las trabajadoras domésticas a trabajar doce horas diarias.

**Personas e instituciones involucradas la situación.**

Trabajadoras del servicio doméstico; Patronos individuales; Ministerio de Trabajo; Seguro Social; Asamblea Legislativa.

## Caracterización de los casos o situaciones relatadas

TEMA: INDIGENAS

**Relato 5. Gilda Silvestrucci**

**Crónica base: Tolupanes: una etnia en vías de extinción**

**Situación observada: Honduras, indígenas Tolupanes en abandono**

### **\*\*Características del caso:**

Aquí se desnuda una indescriptible situación de abandono extremo y condiciones infrahumanas en las que se encuentra una de las comunidades indígenas Tolupanes de Montaña de la Flor en Honduras. Estos no suman más de dos mil personas. Los Tolupanes en su totalidad alcanzan unas 20 mil personas, se concentran unas diez comunidades localizadas en medio de montañas de los Departamentos del Yoro y Francisco Morazán y sus condiciones de miseria son similares. Aunque lo parezca, no es intrascendente saber que en este pueblo no se canta y es esta una subliminal señal de la tristeza que invade sus espíritus.

Su aislamiento los somete a la peores condiciones que denigran a cualquier ser humano, solo acceden a una mínima atención de salud básica que no alcanza para todos y por lo cual padecen de enfermedades curables, sin acceso a la educación, agua potable y otros servicios básicos, presos de su propia lengua y sin oportunidades de empleo. Su única esperanza de mejorar algo de sus condiciones de vida son los proyectos de cooperación externa.

La violación a una cadena de derechos humanos sociales y políticos es más que patente, como lo es la responsabilidad del Estado por el estado de vejación y vulnerabilidad permanente al que este pueblo indígena está sometido. No se conoce de ningún programa social gubernamental sostenido.

### **Características del hecho en el contexto hondureño y condiciones de pobreza.**

Los indígenas Tolupanes de Honduras, están lejos de la civilización, andan descalzos, vestidos en ropas sencillas, algunos de ellos en balandranes, (vestuario de una sola pieza, bordado en algunos de sus extremos). Los cuerpecitos diminutos de los más pequeños denotan la desnutrición.

No tienen títulos de sus tierras, viven en hacinamiento, las condiciones de las viviendas son infrahumanas, además de que tienen padecimientos como la tuberculosis y el mal de chagas, comenta Salvador Zúniga, miembro del Consejo de Pueblos Indígenas de Honduras, COPIN. Las casas donde viven son pequeñas, limitadas a espacios para dormir, construidas a base de lodo y paja, lo que les facilita ser picados por chinches y contagiados del mal de chagas.

No tienen agua, más que la que baja en los ríos, que se vuelven un cerco impenetrable en temporada de invierno; tampoco cuentan con energía eléctrica

Ni siquiera la educación básica es sostenible. Comenta Eladia López madre indígena... “mi hijo Antonio de ocho años, no va a la escuela, todavía no sabe leer ni escribir, porque la maestra solo vino una vez y se fue, no la volvimos a ver en la escuela”. Esta joven madre mantiene a sus cuatro hijos a base de cultivos de papa, maíz y frijoles.

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

Ancestralmente los Tolupanes descendientes de los indígenas Xioux del sudoeste de Estados Unidos, han sido víctimas del exterminio. Siempre fueron perseguidos durante la colonización, para venderlos como esclavos. En tiempos modernos (actuales) son objeto de indiferencia por parte de los gobiernos de turno y la esa indiferencia discriminatoria es el principal caldo de cultivo para la violación de sus más elementales derechos.

En cualquier observación directa o visita in situ de esas comunidades, no es difícil percibir el desinterés que por décadas han mantenido los sistemas de gobierno hacia dicha etnia.

“Los tolupanes es otra etnia olvidada por nuestras autoridades, ellos no cuentan con ninguna asistencia, ni programas sistemáticos que permitan su mantenimiento y mejoría, al

menos en las condiciones básicas, elementales para vivir”, comenta Zúñiga. (Miembro del Consejo de Pueblos Indígenas de Honduras, COPIN). Agrega que, si allí alguien se enferma de gravedad y es temporada de invierno, no se puede salir, hay que esperar a que bajen las aguas, no tienen carros, y si no hay doctores, se mueren, “porque los curanderos pueden algunas cosas, pero no todas”.

#### **Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Derecho a la vida (extendido vida digna, Estándar Corte IDH);
- Derecho a un ambiente sano y servicios públicos básicos (Protoc.S.S. Art. 11 incisos 1 y 2)
- Salud y bienestar (Declarac. Americana DH Arts.XI / Protoc.S.S. Art.10).
- Alimentación (Art.12 incisos 1 y 2)
- Educación (Declarac. Americana DH Art.XII / Protoc. S.S. Art.13)
- Derechos culturales, identidad, valores y costumbres (Conv. 169, Art.2 inciso b)
- Protección a la integridad de los pueblos indígenas (Conv. 169, Art. 2 inciso 1);
- Territorio indígena (Conv 169, .Art.13 inciso 2)
- No discriminación (Con.169, Art.3 inciso 1).

#### **Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

En la situación de este pueblo indígena, la responsabilidad del Estado hondureño se evidencia en graves omisiones o acciones inadecuadas. Ejemplo de esto, es que dichas comunidades son víctimas de la deforestación de las zonas donde viven, sin que el Estado lo impida.

Las seis comunidades tienen un solo centro escolar, donde no siempre llegan los maestros, y los que se encargan de dar clases imparten la enseñanza en idioma español, por lo que su dialecto está destinado a la extinción.

José Martínez, cacique de la comunidad de La Ceibita, ubicada en la Flor, afirma que tienen un centro de salud para todos (construido por la cooperación externa), pero el hospital que se había empezado a construir se quedó en el camino, como otros proyectos que les habían llevado para que pudieran producir pescados, antes del golpe de Estado.

Los niños muchas veces no van a las escuelas, porque los maestros vienen de zonas aledañas, que son nombrados por la Secretaría de Educación, sin verificar que conozcan el dialecto. Algunos de ellos solo llegan a inicio del año y no vuelven a aparecer.

A nivel de gobierno, no existen organizaciones responsables de la asistencia directa a los grupos étnicos, hasta ahora, se supone empezará a funcionar la Secretaría de las Etnias y el Patrimonio Cultural.

**Personas e instituciones involucradas la situación.**

Hombres, mujeres, niños y ancianos indígenas de Montaña la Flor; Cooperantes externos de la cooperación española y Japón; Secretaria de Gobernación y Justicia una pequeña Dirección e Protección a Pueblos Autóctonos; Ministerio de Educación, maestros rurales; Ministerio de Salud; COPIN.



<b>Relato 6. Lucia Escobar</b>
<b>Crónica base: La vida después del Agatha, más pobres y más vulnerables</b>
<b>Situación observada: Guatemala, pueblos indígenas expuestos al riesgo latente</b>

**\*\*Características del caso:**

Revela las grandes pérdidas materiales y pérdidas de vidas en la población indígena de San Pedro Palopó ubicada a orillas del Lago Atitlán, Municipio Panajachel, Departamento de Sololá, por efecto de la tormenta Agatha que azotó esa región de Guatemala en mayo 2010. La tormenta generó un deslave originado en la deforestación, que pasó destruyendo decenas de viviendas construidas en laderas consideradas zonas de riesgo no aptas para construir. Históricamente toda esta población vive en hacinamiento territorial porque ya no hay lugar donde construir.

Se constata que malas prácticas ambientales en las partes altas de la zona y la vulnerabilidad de pobladores indígenas en condición de extrema pobreza, fueron determinantes para configurar el desastre.

El evento puso al descubierto que **la pobreza** es una de las principales vulnerabilidades sociales que bien se conjugan con los riesgos derivados de eventos naturales y que buena parte de las mismas se originan por desprotección de ciertos derechos humanos que operan, unos como causa y otros como efecto.

La responsabilidad más evidente e inmediata del Estado emerge de la cadena de inacciones o negligencia de prevención particularmente en torno al medio ambiente rural en territorios indígenas.

**Características del hecho en el contexto guatemalteco y condiciones de pobreza.**

Estamos en una zona de tragedia, el terror reciente aún se percibe en el ambiente. Y se ve lejos el día en que se resuelva la destrucción causada por el temporal. El deslave ocurrido en San Antonio Palopó a finales de mayo, rasgó la piel del pueblo, la física y la emocional. Esa es mi casa” dice Micaela (mujer indígena kaqchikel que acompaña a la periodista), y señala con el brazo enjabonado objetos teñidos por el marrón de la correntada. Se divisa

un montón de hierros, rocas enormes, troncos y láminas retorcidas entre el lodo ya seco por el sol. No hay pared levantada, sólo retazos de lo que hasta hace poco era su hogar.

Ubicando a Micaela en el último Informe Nacional de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (INDH/PNUD), se constata que es parte del 42% de analfabetas de su comunidad; es también parte del 88% de los catalogados como pobres en este municipio kaqchikel del occidental departamento de Sololá.

Los únicos lugares que desde arriba parecen adecuados para albergar a los damnificados son las lujosas casas de verano utilizadas pocas veces al año por sus propietarios, con amplios jardines hermosamente cuidados, donde los muros de contención impidieron el paso de los aludes desviándolos hacia las casas menos protegidas. Pero la opción de los “chalets” como albergues puede sonar demasiado subversiva en Guatemala.

En un recorrido de 12 kilómetros, se ven deslaves, lodo, piedras, riachuelos que nacieron de entre la montaña, ríos desbordados y puentes a punto de colapsar.

San Antonio Palopó sólo fue una muestra de lo ocurrido en el departamento de Sololá, donde se contabilizaron 27 muertes, 31 desaparecidos, doscientas viviendas inhabilitadas o destruidas y cuatro carreteras inservibles, siete puentes dañados, así como 4 puentes vehiculares y 3 peatonales completamente destruidos. El Ministerio de Agricultura y Ganadería contabilizó que los daños en la agricultura del departamento ascendieron a unos 2.5 millones de dólares, principalmente en las cosechas de maíz, frijol, hortalizas y café. Sumando a esto las dificultades para el acceso del turismo a la región y las continuas advertencias de riesgo por parte de las embajadas.

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

Es evidente que las mismas personas afectadas durante la tormenta Stan fueron afectadas esta vez y que son las que viven en mayor pobreza y por lo tanto, las que tienen acceso a los peores lugares dónde construir sus viviendas. El desastre tendrá un gran impacto en la ya precaria calidad de vida de los habitantes.

A *tata* Andrés (anciano indígena) como lo llaman en el pueblo, no lo sorprendieron los aludes... “Esos terrenos dónde hicieron las casas, sólo sirven para plantar bananos y cañas, pero la gente olvida y luego construye ahí”. Esa opinión la comparte el ingeniero Iván Azurdia, de la asociación Ati’ t Ala’y coordinador de Todos por el Lago, institución a cargo de implementar los albergues y las evacuaciones. “Hemos degradado y abusado de nuestro entorno; eso ha puesto en riesgo muchas vidas, y no sólo de humanos...”

El lago Atitlán funciona como una terrible metáfora de Guatemala. La sobrepoblación, las brechas entre ricos y pobres, el poco acceso de las poblaciones indígenas a educación y salud, contribuyen a crear condiciones en que los desfavorecidos son los más vulnerables en todo sentido. Dice el delegado de CONRED para el departamento de Sololá, Cristian Rodríguez...”La pobreza es una de las tantas vulnerabilidades sociales que nuestros pueblos mantienen y que conjugan bien con los riesgos”,

Sigo con la mirada hacia arriba, hacia el origen de cada uno y me topo con una siembra de maíz donde antes había bosque, o un nuevo camino o carretera donde antes sólo las aves y las nubes se posaban. Mirando hacia arriba uno puede percatarse del cambio de uso de suelo y que la destrucción de los recursos naturales va de la mano con las tragedias, sobre todo en las comunidades más pobres del país.

Haciendo lectura de las estadísticas del último INDH/PNUD dicen que el 73.9% de kaqchikeles y el 86.8 % de tz’utujiles aún usan leña para cocinar. Se deduce que depender de esta energía tan básica le quita tiempo al campesino-indígena, degrada el ambiente y estanca en el círculo de pobreza a la población más vulnerable

**Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Educación (Declarac. Americana DH Art.XII / Protoc. S.S. Art.13 )
- Salud y bienestar (Declarac. Americana DH Arts.XI / Protoc.S.S. Art.10 )
- Derecho a la vida (extendido vida digna, Estándar Corte IDH);
- Derecho a un ambiente sano y servicios públicos básicos (Protoc.S.S. Art. 11 incisos 1 y 2)
- Protección a la integridad de los pueblos indígenas (Conv. Art. 2 inciso 1);

## **Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

Aludiendo a lo sucedido, el Ingeniero Azurdia conocedor de la zona señala, es evidente “que cada quién construye en donde puede y con lo que se puede, y esto se suma a la falta de políticas públicas de ordenamiento territorial... y la falta de legislación ambiental, que convierte al Estado en cómplice de la degradación de la naturaleza.

Haciendo referencia indirecta a la inacción estatal en la búsqueda de alternativas, Josué representante indígena comenta... “si toda esta gente que trabajó en la reconstrucción de su comunidad cargando piedras y limpiando los caminos ganara un sueldo por ese trabajo y fuera incluida como parte de la solución en la reconstrucción, la situación seguramente cambiaría y no estarían sufriendo hambre y enfermedades por no poder ganar dinero mientras hacen un servicio comunitario”.

Fuera de los trabajos de emergencia y reconstrucción, el lago de Atitlán es una región beneficiada por el programa gubernamental Mi Familia Progresista que ayuda con bolsas de alimentos o dinero, supuestamente a los habitantes más pobres y vulnerables del país. Sin embargo, según María Castels, propietaria de un hotel en la aldea Tzununá, los beneficiarios siempre son los que tienen más acceso a información, a educación, a transporte.

Entre las pocas acciones positivas del Estado figura, un proceso judicial por denuncia ambiental desde hace dos años, contra la empresa Los Primos, que funciona arriba y extrae materiales para la construcción sin permiso municipal ni del Ministerio de Energía y Minas, acusada por degradar el ambiente. Sin embargo la empresa recurre al pago de bajas multas y nunca se ha presentado a alguna cita del Juzgado.

### **Personas e instituciones involucradas la situación.**

Pobladores indígenas de San Antonio Palopó; Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y su delegado para el departamento de Sololá, Cristian Rodríguez; Iván Azurdia, de la asociación Ati' t Ala'y coordinador de Todos por el Lago; Santiago Noé Julule presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del sector norte del barrio Jucanyá; Ministerio de Energía y Minas; Programa Mi Familia Progresista a cargo de la esposa del Presidente de la República; Ministerio de Agricultura y Ganadería.

## Caracterización de los casos o situaciones relacionadas

TEMA: AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**Relato 7. Sergio Arauz**

**Crónica base: El agua más cara: lo que cuesta vivir en el Cañito**

**Situación observada: El Salvador, distribución desigual del agua**

### **\*\*Características del caso:**

El relato focalizado en Rosa Villalta resume la carencia de un recurso vital, de las 68 familias de la comunidad El Cañito, al sur de San Salvador, con 30 años de vivir sin agua potable. Para obtener el agua que ocupan para los quehaceres del hogar y para tomar requieren gastar aproximadamente 80 dólares al mes, en un país donde el salario mínimo alcanza los 254 dólares, rodeados de colonias que si disponen del servicio subsidiado en el área metropolitana y por el cual pagan 39 veces menos.

La carencia de agua potable interviene con factor relevante de la pobreza y desigualdad que exhiben estos hogares con viviendas deterioradas construidas con láminas viejas, deficiente alimentación y pésimas condiciones sanitarias. Lastimosamente aquí se pone de manifiesto en términos de derechos humanos, la negación de un servicio público esencial y la afectación al medio ambiente por parte del Estado en virtud de la misma situación de pobreza, hay una responsabilidad explícita del estado en la violación de al menos dos derechos sociales básicos.

Si bien ha habido acciones positivas del Estado a nivel nacional para proveer a comunidades urbanas y rurales de este servicio han sido insuficientes, así, inversiones hechas en el 2008 solo constituyeron una cuarta parte de lo esperado y mientras tanto la comunidad en cuestión ha vivido la marginación permanente.

### **Características del hecho en el contexto salvadoreño y condiciones de pobreza.**

La comunidad El Cañito es un grupo de 86 casas que se abrió paso 30 años atrás en las laderas del cerro El Garrobo.

La falta de agua entubada de la que padecen 68 familias urbanas de la comunidad El Cañito, al sur de la capital salvadoreña, es consustancial a la infraestructura que le acompaña, casas construidas con lámina oxidada: lámina en las paredes, láminas en los techos. Lo único que tienen en común todas esas casas es que ninguna tiene un chorro, ninguna goza de un sistema agua potable.

La protagonista del caso Rosa Villalta relata, cuando llegaron no había nada... Solo estaba el terrenito, la quebrada El Garrobo y el nacimiento de agua. El terrenito fue perdiendo espacio cuando la familia Villalta empezó a crecer. La quebrada se ensució cuando en los terrenos de arriba crecieron colonias de clase media que encontraron en el cauce de El Garrobo el lugar perfecto para echar sus aguas servidas. De lo que encontró Rosa Villalta cuando migró del interior del país sólo queda el nacimiento de agua, embovedado en paredes cemento y del que sale una manguera hacia un reservorio construido con ladrillo visto y dispuesto al aire libre.

En esa pileta llena de tierra, hojas y ramas, los cargadores de agua llenan cientos de cántaros y la distribuyen por todo El Cañito día a día. Si se jala gradas debajo de la comunidad, seis cantaradas, un dólar; si hay que ir gradas arriba esas cantaradas cuestan 1.50 dólares.

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

Entre sus habitantes lo común también es la envidia de ver a las colonias enteras que rodean su comunidad y que tienen agua potable. Significa el agobio de tener que levantarse temprano a “jalar” agua y la angustia de ver reducidos sus ingresos por el altísimo costo que tiene para ellos el agua, con relación al bajo costo del agua subsidiada que brinda la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

El costo anual que pagan es 39 veces mayor que el de una vivienda con agua potable subsidiada en el área metropolitana. “Se lo pongo barato dice Rosa, tres dólares diarios son 21 dólares semanales, al mes, llegamos a los 80 dólares” (mensual).

Debido a la cantidad de agua que requieren diariamente, la necesidad se sobrepone al costo. A la entrada de la casa de Rosa Villalta hay tres barriles. Llenarlos hasta el borde de un agua amarillenta y con rastros de hojas y ramas secas que baja de una quebrada a escasos 70 metros de su vivienda significa pagar entre 3 y 4.50 dólares cada día.. Las cuentas son simples, son seis cántaros, seis viajes, para llenar un barril. Esa agua sirve para todo, incluso para tomar, si no tienen para comprar agua purificada. ,

La desigual distribución sufrida por esta comunidad se contrapone a la otra realidad, la de las colonias de clase media que crecieron a mediados de los años 90 y para las que se perforaron un pozo y se dispuso de una motobomba. En ese sector, un hogar que consume hasta 30 metros cúbicos de agua mensuales paga un precio subsidiado de 2.29 dólares.

Al respecto, es revelador un informe del PNUD que destaca, para el 2006 se afirmaba El Salvador contaba con una oferta hídrica que superaba el promedio mundial para abastecer a su población y, al mismo tiempo, satisfacer las necesidades de la industria y la agricultura. Los números engañaban, remarcaba el informe, toda vez se ahondaba en las críticas condiciones de acceso al agua que tenía la población y la distribución desigual de la misma. Sumándose a ello, el deterioro ambiental de los acuíferos salvadoreños.

En la práctica, esa distribución desigual provoca otra desigualdad para las mujeres y esto a la vez repercute en agudización de pobreza, siendo que, ellas en la comunidad son quienes literalmente cargan con la pesada tarea de acarreo. Así lo advertía un informe del PNUD en el 2006, evidenciando que el escaso o difícil acceso al agua duplica las actividades de la mujer, lo cual no le permite tener una participación más activa en roles productivos (Cuaderno sobre Desarrollo Humano de la oficina del PNUD en El Salvador, octubre 2006). Dicha situación es reconfirmada más recientemente por un Informe de una organización no gubernamental, que añade, la actividad doméstica de la provisión de agua refleja un alto grado de desigualdad de género, limitando el tiempo de las mujeres que se dedican a los quehaceres domésticos, una actividad que todavía es considerada como un trabajo inactivo.

Pero esa escasez tiene también efectos psicológicos, golpea la dignidad. Esto se trasluce de lo que otra vecina, Yesenia Pineda lamenta... “se siente feo, se siente uno más pobre de lo que realmente es.. Eso es... **no tener agua es pobreza**”.

Cargada de rabia y desazón, pero a la vez de voluntad para resolver, una hija de Rosa Villalta interroga “¿Cuánto costaría meter el agua? Son 68 casas, más de 300 personas, y tenemos más de 25 años de estar esperando que nos ponga el agua potable. ¿Quieren que pagemos por la instalación, por la perforación del pozo, por la bomba, por todo? Miré como vivimos, ¿usted cree que no lo pagaríamos? ¡Lo pagamos todo si es necesario!”

**Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Medio Ambiente Sano. (Art.11, Protocolo San Salvador)
- Derecho servicios públicos básicos -agua potable- (Protoc.S.S. Art.11 inciso 1)
- No discriminación por posición económica.. (Protoc. S. Salvador, Art.3)

**Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

Los reclamos comunales no han faltado y el Estado no responde. La gente está cansada de escuchar una y otra vez la promesa que algún día habrá al menos un chorro en sus casas. Seis o siete veces les han prometido el agua potable. Han llegado de la alcaldía de San Salvador, han llegado de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), de organizaciones no gubernamentales y nada.

En la problemática apuntada, es constatable la presencia estatal y gubernamental como lo es su incumplimiento. El Cañito, es muestra de una crisis de acceso al agua potable en todo el país. El Banco Mundial señaló en el 2005, el 65% de los hogares pobres del país no se benefician del agua subsidiada de ANDE porque no disponen de ese servicio (Foro del Agua El Salvador). Todos los estudios coinciden que en El Salvador hay suficiente agua, las causas del problema radican en la insuficiente inversión para proveer de agua potable a toda la población, el mal uso y la inexistencia de un marco jurídico integral que proteja ese recurso natural y asegure su adecuada distribución.

Diferentes organizaciones civiles, como Red de Agua y Saneamiento de El Salvador (RASES), estiman que el país necesitaría una inversión de 256 millones de dólares en nuevos sistemas de agua potable para incrementar la cobertura a 100 por ciento en cinco años. Otros, como el **Banco Mundial**, estiman que el estado salvadoreño **debería**



**invertirá entre 70 y 75 millones** de dólares anuales para alcanzar **acceso universal en agua** y saneamiento en ese mismo período, pero la realidad ha sido otra, según estimados en **2008**, la inversión estatal en agua potable y saneamiento alcanzó **20 millones** de dólares.

Actualmente en este país no se cuenta aun con una Ley de aguas que responda a las necesidades y exigencias. Desde marzo de 2006 descansa en la Asamblea Legislativa un anteproyecto de Ley de General de Aguas y uno sobre Agua Potable y Saneamiento (enero 2007) que no terminan de aprobarse. En Marzo del 2010, el Ministro de Ambiente, Hernán Rosa Chávez planteó su rechazo a la aprobación de la Ley de Aguas.

#### **Personas e instituciones involucradas en la situación.**

Pobladores urbanos de la comunidad El Cañito; Oficina del PNUD en El Salvador; Centro para la Defensa del Consumidor (CDC), organismo no gubernamental; Red de Agua y Saneamiento de El Salvador (RASES); Banco Mundial; Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); Fondo del Agua de la cooperación española y el BID; Alcaldía de San Salvador; Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); Ministerio de Ambiente.

**Relato 8. Lucia Escobar**

**Crónica base: El Monstruo verde de Atitlán**

**Situación observada: Guatemala contaminación del Lago Atitlán**

**\*\*Características del caso:** Ubicado en el Departamento de Sololá, Guatemala, el relato llama la atención sobre la potencial profundización de la condición de pobreza en la que viven una docena de comunidades indígenas Kaq'chikeles y Quek'chies a orillas del Lago de Atitlán, Municipio Panajachel, producto de la extensa contaminación de ese recurso hídrico, que además de un lugar altamente turístico, constituye un bien común como medio de vida de dichas comunidades.

Las malas prácticas ambientales que han comenzado afectar y amenazan con profundizar las condiciones de pobreza de esas poblaciones indígenas, comprometen al Estado (gobierno central y municipalidades) por omisiones en sus obligaciones de prevención y protección del medio ambiente, que han derivado en un riesgo latente de deterioro progresivo de la calidad del agua del Lago, elemento éste que justamente es la amenaza principal de vulneración de la ya pobreza existente.

Las pocas acciones positivas del Estado, a penas comienzan a atacar una de las fuentes de contaminación ubicadas en los pesticidas utilizados en la agricultura de zonas rurales circundantes.

### **Características del hecho en el contexto guatemalteco y condiciones de pobreza.**

El lago de Atitlán está ubicado en el occidental departamento de Sololá, en Guatemala.

En la cuenca del lago de Atitlán viven cerca de doscientas mil personas de las etnias tz'utujil, kaqchikel y quiché, que hacen parte de su cotidianeidad este paisaje impresionante de azules espejos y volcanes.

Todos y cada uno de los habitantes en los alrededores del lago de Atitlán necesitan de sus aguas para sus actividades diarias. Salud, recreación, vida y trabajo tienen una estrecha

relación con el lago. Y esa relación que un día fue perfecta y que fue la responsable de que tanta gente migrara a vivir aquí, ha empezado a cambiar y a tener consecuencias.

En octubre de 2009, un microorganismo se hizo patente en Atitlán, desnudando una verdad que nadie quería ver. Un 30% del lago fue cubierto por una masa cianobacterial y según las predicciones, este año será peor. La gente dejó de ir a nadar el lago, las reservaciones en los hoteles se desplomaron, los restaurantes redujeron su personal, los cayucos dejaron de surcar las aguas, el pescado bajo de precio en el mercado.

Los más afectados son al menos cuatro poblaciones, conformadas en su mayoría por indígenas tzutujiles, quienes basan su consumo exclusivamente en el bombeo de agua del lago: San Pedro y San Marcos La Laguna, San Lucas Tolimán y Santiago Atitlán, que no cuentan con nacimientos ni ríos para acceder de otra forma al líquido vital.

La presencia de cianobacteria, aunque aun no se determina su grado de toxicidad, hace evidente que la calidad del agua ha disminuido y podría afectar seriamente la salud de los habitantes de la zona, especialmente la de los más pobres

Otras poblaciones también dependen de esa fuente hídrica. Esto se hizo evidente en el recorrido por las orillas del lago, se observa un camión de reparto que está bombeando agua del lago para llenar su depósito. Al mismo camión se le encuentra más adelante llenando toneles y baldes con el líquido vital, en un barrio que carece de agua entubada. Pero así mismo el lago abastece de agua para consumo y mantenimiento de jardines, a las residencias de lujo ubicadas en las alturas de cerros que bordean parte del lago.

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

El monstruo verde del lago de Atitlán es la cianobacteria salida de control, sobre alimentada por el exceso de nutrientes, fosfatos y nitratos, que ingresan en las aguas en forma de contaminación.

Los chalets o grandes residencias son una de las fuentes de contaminación. Es común encontrar a un lado de donde estas residencias extraen el agua, una especie de río sucio con espuma que cae directamente al lago.

A estos le sigue el centro urbano. Según números proporcionados por Susana Heisse, de la asociación ecológica Pura Vida, cada día se vierten en esta joya de la naturaleza cien mil litros de agua contaminada con heces fecales, proveniente en su mayoría de la ciudad más grande del lago: Panajachel, ubicada en la rivera norte.

Otra gran parte de la contaminación, un segundo jinete, viene de los fertilizantes y pesticidas necesarios para las cosechas de los campesinos, químicos que son subsidiados por el Estado. Con las lluvias bajan por las laderas saturando de fosfatos y nitratos los ríos y al lago de Atitlán, constituyéndose como un estimulante banquete para la cianobacteria.

Para Romeo Ramiro Ratzam Leja, joven tz'utujil, miembro del Comité de Agua de San Pablo La Laguna, “la situación del agua es preocupante aquí, pues las autoridades no parecen comprender lo complejo de la problemática. No hay sistemas de tratamiento y las Tomas, riachuelos y nacimientos no reciben mantenimiento. Al juntar eso con la continua deforestación, no sólo se aumentan los riesgos sino que se acaba con el agua y nadie responde como responsable”.

**Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Derecho a un ambiente sano y servicios públicos básicos (Protoc.S.S. Art. 11 incisos 1 y 2)
- Salud y bienestar (Declarac. Americana DH Arts.XI/ Protoc.S.S. Art.10 )
- Derecho a la vida (Declaración Universal D.H; Declaración Americana Art.1)

**Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

Hay algunas acciones positivas y búsqueda de alternativas para atender el problema por parte del Estado, pero aún débiles o ineficaces.

A raíz de la emergencia del problema, la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente inició un proceso contra la alcaldía de San Antonio Palopó, que concluyó con la sistematización de la cloración en dicho municipio. En ese caso, el Alcalde Municipal y el Coordinador de la Comisión de Salud fueron sancionados con una multa por la cantidad de dos mil quetzales cada uno (unos \$250).

De su parte Gerardo Higueros, alcalde municipal de Panjachel, ha pasado los últimos tres años de su gestión con dicha carga sobre la conciencia. El tiempo se le ha escurrido planeando grandes presupuestos, con mega plantas de tratamiento de agua, que tardarían años en construirse y que sólo su mantenimiento costaría al país millones de quetzales.

El gobierno central busca solucionar el origen de una de las fuentes de contaminación. Hugo Abascal encargado de la Unidad de Cuencas Hidrográficas del MAGA comenta, debe implementar estructuras de conservación de suelos en las diferentes áreas de la Cuenca de Atitlán: zanjas, terrazas, barreras vivas (zacatón) y barreras muertas con la intención de que los suelos fértiles se queden en los terrenos de los agricultores sin erosionarse, disminuyendo así la contaminación que las correntadas llevan al lago. El programa empezó en marzo de este año en Sololá y aún no alcanzado las metas propuestas.

Hay desinterés. El Ingeniero Joram Gil, consultor experto en recursos hídricos acota, hay en total 14 subsidios oficiales y ninguno está destinado a garantizar el acceso y la salud del agua, esto es una injusticia. Es un derecho humano que estamos dejando de último, el agua es vida, la Constitución dice que es un derecho de todos.

No se justifica la inacción del Estado. Juan Skinner, científico del área, afirma que “no se necesita de tecnologías tan sofisticadas ni caras para solucionar el problema” sino honestidad y un compromiso real por parte de las autoridades.

Hay irrespeto a las obligaciones legales respecto del agua. A pesar de que existe una asignación constitucional para que las municipalidades cloren el agua, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) reveló hace un año que sólo cinco municipios de Sololá estaban cumpliendo con la cloración del agua para el consumo humano, mientras que catorce no llenaban los requisitos mínimos.

Sobran las iniciativas y propuestas de la sociedad civil, pero en el Estado hay una especie de anomia. El problema generó una gran demanda por parte de distintos sectores organizados por medio del movimiento Todos por el Lago y la respuesta inmediata del gobierno a través de la Secretaria de Cohesión Social quedó en meras ilusiones.

Agrega Ricardo Alvarado Ortigoza, Defensor de Medio Ambiente de la PDH, “la ausencia del Estado es lamentable en estos casos ya que la inoperancia no se debe a la falta de

propuestas”. El desorden estatal es tal, que actualmente 58 entidades del Organismo Ejecutivo tienen competencia ambiental, de las que 23 instituciones tienen competencia en gestión del agua, esto significa que a la hora de poner una demanda o tratar de que alguien asuma una responsabilidad cae en saco roto.

Las acciones de denuncia ya cobran un atentado criminal. El ambientalista Yuri Melini, quién sobrevivió a cuatro balazos en el 2008 presuntamente por su trabajo al frente del Centro de Acción Legal Ambiental y Social, CALAS, dirigió durante algunos meses un taller de justicia ambiental para Atitlán, dónde surgió la iniciativa de demandar al Estado de Guatemala por negligencia en el caso de cuidado de uno de los cuerpos de agua de mayor volumen de la región mesoamericana y, por tanto, una de las principales reservas de agua dulce existentes en la zona. La demanda fue puesta ante la Secretaría de Asuntos Ambientales CAFTA-DR pero al momento no ha prosperado por lo complicado de reunir las pruebas necesarias.

#### **Personas e instituciones involucradas la situación.**

Comunidades indígenas aledañas al Lago de Atitlán, Asociación ecológica Pura Vida; Alcaldía Municipal de Panajachel; Juan Skinner, científico del área; El Programa Nacional de Fertilizantes; Hugo Abascal, encargado de la Unidad de Cuencas Hidrográficas del MAGA; Víctor Arriaza, director de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del lago Atitlán y su Entorno (AMSCLAE); Ingeniero Joram Gil, consultor experto en recursos hídricos; Yuri Melini, ambientalista, exdirector del Centro de Acción Legal Ambiental y Social, CALAS; movimiento Todos por el Lago; Secretaria de Cohesión Social, a cargo de Sandra Torres esposa del Presidente.

## Caracterización de los casos o situaciones relatadas

### TEMA: COMUNIDADES URBANO MARGINALES

**Relato 9. Juan Ramón Rojas**

**Crónica base: Tejarcillos, el “bajonazo” del Estado a derechos fundamentales**

**Situación observada: Costa Rica riesgo social en Tejarcillos**

**\*\*Características del caso** Este relato destaca la situación de pobreza y pobreza extrema que se advierte en asentamiento urbano llamado Tejarcillos, ubicado en el Municipio de Alajuelita, Provincia de San José, Costa Rica, en donde se sitúan tres urbanizaciones o barriadas y un conjunto de tugurios, éstos últimos habitados por gran cantidad de migrantes nicaragüenses.

A la alta incidencia delictiva y trasiego de drogas que caracteriza el lugar, se suma una serie de problemas sociales como el desempleo, el empleo informal que se ejerce en la capital, familias en hacinamiento por falta de vivienda o reducido espacio de las mismas, carencias en los servicios de salud, educación, agua potable y un serio problema de transporte público en parte por la deplorable infraestructura de acceso.

La situación pone de manifiesto responsabilidades de omisión, de garantía o previsión por parte del Estado que se originan de su incumplimiento en el reordenamiento urbano especialmente de los tugurios, el abandono de la infraestructura y desatención de servicios básicos. Todo lo cual ha configurado un escenario complejo de descomposición social y de inseguridad ciudadana sin control.

### **Características del hecho en el contexto costarricense y condiciones de pobreza.**

En Tejarcillos habitan unas 40,000 personas. Al asentamiento en su conjunto, al que sus propios residentes denominan el Gran Tejarcillos, una pequeña muestra de la Costa Rica que no enseñan los mapas y la propaganda turística. Para los demás es solo Tejarcillos. Gran Tejarcillos está conformado por tres barriadas: Juan Rafael Mora, Joaquín García Monge (el nombre de dos próceres nacionales) y una tercera conocida simplemente como

Omar, escoltados por al menos un millar de tugurios, conocida como Los Pinos, donde habita un número igual o mayor de familias. El 80 por ciento es área urbanizada; el resto es precario: hileras interminables de miserables casuchas apretujadas, la mayoría sin servicios básicos. Quienes los tienen, lo han resuelto “colgándose” de un “tuvo madre” para abastecer de agua a sus familias. Sucede lo mismo con la electricidad.

Vecinos y dirigentes comunales de Tejarillos admiten que, ellos mismos, tienen grandes reservas para entrar a la zona de precario. Se calcula que en el precario de **Los Pinos** entre 5.000 y 8.000 personas, instaladas en sus pequeños cuchitriles, expuestos a los continuos y copiosos aguaceros de la época, que caracteriza el invierno el Valle Central costarricense.

La concejal Jenny Castro (es una luchadora por la defensa de los derechos de Tejarillos) quien acompaña la visita, señala que la mayoría de la población de Tejarillos, trabaja en construcción, pequeña industria o pequeños comercio sin estabilidad laboral y sin que se le respeten los derechos laborales. El desempleo es alto, sobre todo para los jóvenes o para personas mayores de 40 años. Muchos no tienen empleo fijo o están insertados en la economía informal como vendedores ambulantes en San José, perseguidos por la policía municipal que los acusa de vender productos “pirateados”: discos, películas, ropa y demás chucherías. De los precarios sale una delincuencia que irradia a las urbanizaciones vecinas.

“Aquí todo está colapsado: las alcantarillas, el alumbrado, el agua potable, el EBAIS (atención básica de salud), el transporte...”, resume Silvia Briceño Téllez, vecina de la urbanización Juan Rafael Mora y presidenta de una Asociación de Desarrollo.

Además en esa zona son comunes los bajonazos. “Bajonazo” es un término que se ganó un lugar destacado en la jerga popular costarricense. Es el método violento que usan los ladrones de automóviles para robarlos.

### **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

En poco más de dos décadas, la faz de la zona del gran Tejarillos cambió. Los proyectos estatales de urbanización, mal planificados, llevaron al colapso a esta comunidad ante la indiferencia de los gobiernos. Por medio de estos proyectos, los favorecidos recibían un lote y ellos mismos construirían sus casas, que no siempre pudieron terminar por falta de recursos. Paralelamente, poco a poco la zona fue invadida por familias que provenían de



diversos lugares que la tornaron incontrolable por su alta peligrosidad y agudos problemas sociales, coinciden vecinos y dirigentes comunales.

La Concejal Castro afirma, costarricenses y extranjeros sin vivienda y sin recursos para pagar el alquiler de una casa digna, invadieron los terrenos estatales baldíos, ante la negligencia de la burocracia estatal. Algunos destinados a parques o a zonas verdes se convirtieron en albergues de miseria, delincuencia, hacinamiento, drogas y todo lo que lleva consigo una barriada marginal de este tipo, dijo Castro.

Sus vecinos se siguen debatiendo entre la necesidad de contar con los mínimos servicios básicos, el temor de la creciente delincuencia y la indiferencia del Estado.

Si bien, con rifas y la búsqueda de un apoyo externo, la barriada García Monge ha logrado pavimentar algunas de sus calles. El contorno del Gran Tejarcillos, está marcado por alamedas embarrialadas, con pequeñas casas fuertemente enrejadas, sin caños ni acera, donde las aguas negras corren sin premura por las laderas.

Sus habitantes sufren las penurias de un pésimo servicio de transporte público que los hace levantarse a horas de la madrugada, caminar al menos un kilómetro y hacer filas interminables. En el Gran Tejarcillos hay una sola escuela pública para esa numerosa población, incluida la que viven en los precarios. Cuentan con solo un EBAIS (Equipo básico de Asistencia Integral en Salud), con dos médicos y sin ningún especialista, tiene que hacer frente a estas vecindades.

Juan Gerardo MENA (profesor de cívica y estudios sociales en colegio público de otra zona urbana muy desarrollada) quien vive en la barriada García Monge desde 1995, enumera los graves problemas que padecen allí, incluso para quienes residen en alguna de las tres urbanizaciones. Ni pensar siquiera en quienes viven en los sórdidos precarios, sin los más elementales servicios básicos. Para la barriada, en general, estos faltan o son muy deficientes como es salud, educación, agua potable, electricidad y transporte público. No hay un solo teléfono público. No hay áreas deportivas para el sano esparcimiento de niños y jóvenes. Se han reparado algunas pero muchas calles sigue en mal estado”.

Para los inmigrantes nicaragüenses (en su mayoría) la situación es aún más crítica “son los más marginados de los marginados, muchas veces indocumentados que desconocen sus

derechos o carecen de posibilidades para reclamarlos”. Mena dice que en uno de los ranchitos del precario (Los pinos) “pueden vivir dos o más familias”, por lo que resulta casi imposible calcular con certeza a cuanto asciende esa población.

Pero en las urbanizaciones se está dando el mismo fenómeno del **hacinamiento**. Los hijos o las hijas se han casado y viven con los suegros o sus padres, a veces ya con hijos en casas de 48 metros cuadrados.

**Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Derecho a la vida (extendido vida digna, Estándar Corte IDH);
- Derecho a un ambiente sano y servicios públicos básicos (Protoc.S.S. Art. 11 incisos 1 y 2)
- Salud y bienestar (Declarac. Americana DH Arts.XI / Protoc.S.S. Art.10 )
- Educación (Declarac. Americana DH Art.XII / Protoc. S.S. Art.13 )

**Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

La inseguridad.

Es evidente que el temor por la actividad delictiva en esa zona domina el imaginario colectivo y lo más preocupante es que se advierte impunidad. Todos los consultados enfatizan que el principal problema es la delincuencia, que se está escapando de las manos del Estado. Silvia Briceño habitante de la barriada Juan Rafael Mora asegura que muchas veces denunciaron algún hecho delictivo a la policía, pero delincuentes se enteraban de inmediato, alguien les pasaba la información. Entonces dejaron de denunciar porque no podían arriesgar la vida de sus familias. La policía llega generalmente cuando debe atender un asesinato y luego desaparece. Agrega Jenny Castro, “Aquí no hay vigilancia, no hay centros de recreación, las casas son nuestras cárceles, nuestros encierros”, añadió. Vivimos de promesas. Cada cuatro años (cuando se realizan las elecciones nacionales) vuelven las promesas. Después Tejarillos, simplemente se queda en el olvido”.

Impotencia del poder local.

¿Quién responde por la problemática social? La concejal Jenny Castro asegura que la Municipalidad de Alajuelita, a la que pertenece Tejarillos, es una de los más pobres del

país. La recaudación de impuestos es muy baja, razón por la cual carece de recursos para emprender mayores obras comunales.

#### Abandono e indiferencia.

“Nadie se acuerda de Tejarcillos, sólo en tiempos de política o la prensa amarillista cuando ocurrió un crimen o un asalto”, se lamenta Castro, con 18 años de residir en esta comarca. Pone como ejemplo la construcción de un puente que permitiría el acceso del servicio del transporte colectivo. Por sus precarias condiciones, este puente no reúne las condiciones para que puedan pasar los buses con pasajeros. Pero todas las gestiones ante los despachos correspondientes han tropezado con la indiferencia de las autoridades

El profesor Mena refuerza, son pésimos los servicios municipales, como la recolección de la basura (una vez por semana) y el Estado, en general, “casi no tiene presencia en Tejarcillos” y, mucho menos, en la zona de precario que tienen a la par. “No hay presupuesto para estas zonas marginales”.

#### **Personas e instituciones involucradas la situación.**

Municipalidad de Alajuelita; Jenny Castro, concejal municipal y pequeña empresaria de Tejarcillos; Arturo Flores residente de uno de los barrios de Tejarcillos; Juan Gerardo Mena, profesor de cívica y estudios sociales en un colegio público de Escazú (zona urbana desarrollada); Silvia Briceño Téllez, vecina de la urbanización Juan Rafael Mora.

**Relato 10. Juan Ramón Rojas**

**Crónica base: Los reventados del Reventado: el rostro oculto de Costa Rica**

**Situación observada: Costa Rica riesgo social y ambiental en asentamiento Los Diques**

**\*\*Características del caso** A lo largo de varios kilómetros en las riveras del río Reventado, Provincia de Cartago, Costa Rica, se ubica el caserío o asentamiento Los Diques, cuyas condiciones de riesgo ambiental y la problemática social en la que están inmersos sus habitantes se describe en esta crónica. El nombre de este caserío obedece a que miles de personas a mediados de los años ochenta comenzaron a reasentarse liberalmente sobre un extenso dique de 10 metros de ancho que amplió el cause del río, para evitar otra tragedia como la ocurrida en 1963 producto de una inundación de ese mismo río que arrasó con todo a su paso..

A los fétidos olores por la alta contaminación del río en época seca y el temor a un desbordamiento que conlleve trágicas consecuencias en época lluviosa, se suma un entorno social que dibuja un cuadro social crítico traducido en pobreza y extrema pobreza, drogadicción, alcoholismo, altos niveles de desempleo y delincuencia, analfabetismo, trabajo y explotación infantil, viviendas en pésimo estado y algunos problemas de acceso al agua y energía eléctrica.

La situación de los Diques es complicada y no tiene visos de resolverse. Por una parte sus pobladores parecen estar conformes con su situación o tienen expectativas de que el Estado les resuelva, la solución es moverlos totalmente a otro lugar porque en ese no es legal construir. Desde el punto de vista político, esa situación es abiertamente conocida, pero a ningún gobernante parece interesarle y menos a los Partidos Políticos que sacan provecho de la pobreza de esa gente en campañas electorales llenas de promesas.

Hay algunas acciones positivas por parte del Estado en el plano educativo que uno de los problemas estructurales, no así en otras condiciones que son violatorias de derechos fundamentales y la principal responsabilidad del Estado en general radica en la desatención riesgos sociales y ambientales latentes a los que está sometida la población de Los Diques y que ameritan una solución integral.

### **Características del hecho en el contexto costarricense y condiciones de pobreza.**

Tras la conversación con varios pobladores en la visita a Los Diques, el observador advierte las paupérrimas condiciones de vida y el riesgo latente de sus habitantes. La alta contaminación del río y el temor a un desbordamiento que conlleve trágicas consecuencias, es apenas uno de los múltiples problemas que aquejan estas familias.

En términos laborales, la gran mayoría son desempleados o trabajadores ocasionales o informales, mal pagados. Entre los empleos se cuentan, peones en labores agrícolas, algunos operarios del Parque Industrial, choferes, guardias de seguridad, empleados no calificados del comercio o trabajadores insertados en la economía informal, forman mayoritariamente el grueso de esta población.

Al amparo de sus bajos ingresos, carecen de recursos para aspirar a una vivienda y un sistema de vida más digno. Por ende, tienen que conformarse con unas latas y unas maderas viejas para comenzar a construir su casa, generalmente sin los más elementales servicios públicos, según se desprende de la conversación con muchos de ellos. Poco a poco algunos han ido resolviendo esa falta de servicios, se “cuelgan” de manera ilegal, del tendido eléctrico o de una paja de agua común. Muchos otros sin embargo con serias dificultades para acceder a servicios básicos como el agua potable y la electricidad.

Muchos de ellos con más de dos décadas de habitar esas márgenes del Reventado, viven un entorno social en donde prolifera el consumo y la venta de drogas, el alcoholismo. Hay mucha deserción escolar de los menores y el analfabetismo en los mayores, desintegración familiar, abuso y explotación sexual infantil y juvenil con fines comerciales.

Víctor Chinchilla y Vanesa Hernández son fiel reflejo de la vida en esa comunidad.

Chinchilla, de 53 años, dice resignado que “ahí la vamos pasando”, aunque reconoce que hay “rachillas” (cortas temporadas) en las que se queda sin trabajo. Vanesa, madre de cuatro niños, vive parecido problema, aunque dice que ahora trabaja como empleada doméstica en una casa en las afueras de la comunidad. “

## **Condiciones que propician situaciones violatorias o son efecto de violaciones de derechos.**

Al margen de la educación. Leda Mata, trabajadora social del centro educativo advierte, tal como se presenta ahora la situación, las familias de Los Diques tienen muchas limitaciones para salir del círculo vicioso de la pobreza. Sus hijos están propensos a repetir el círculo de pobreza, cuyo único mecanismo para lograr la movilidad social es la educación, que no siempre completan. Sus padres, con baja escolaridad, carecen de conciencia sobre la importancia de la educación. La carencia educativa la refleja claramente Víctor Chinchilla, quien reconoce que su escaso nivel educativo es una limitante para colocarse en el Parque Industrial. No terminó la educación primaria y su mujer, de 41 años, no saber leer ni escribir por lo cual tampoco le puede ayudar. "No le dan empleo en ningún lado",

Están a menos de un kilómetro del denominado Parque Industrial de Cartago, que alberga no solo industrias sino también, en sus alrededores, supermercados, tiendas y restaurantes, pero pocos de los vecinos de Los Diques tienen acceso a ese mercado laboral cercano a su barriada. Las razones: la baja calificación laboral impide a una vasta mayoría acceder a puestos en una industria que cada día exige mayores grados de especialidad de sus empleados. De todas maneras resultaría insuficiente para absorber el aumento progresivo de mano de obra. La Trabajadora Social reafirma, Una educación incompleta les cierra las puertas a estos jóvenes para acceder a puestos de trabajo regularmente remunerados, o, en el peor, de los casos, están propensos a caer en las garras de delincuencia y de las drogas, sea como distribuidores o como consumidores. O que patronos inescrupulosos les violen sus derechos laborales pagando salarios inferiores a los fijados por ley

Riesgo social infantil. La orientadora escolar Ana Lidia Vargas y la psicóloga Katia Morera revelan, aunque no es reconocido abiertamente, se presentan numerosos casos de subempleo infantil sobre todo en jóvenes que han abandonado la educación. Deambulan en busca de trabajo para ayudar a la manutención de sus familias, muchas veces sostenidas por jefas de hogar. Estos jóvenes se dedican al cuidado de niños de familias de vecindades cercanas, al cuidado de carros, a la recolección y venta de chatarra para reciclar o a labores agrícolas.

## Exclusión y desigualdad.

La Trabajadora Social señala “La comunidad se siente excluida”, son presa de promesas políticas de campaña que nadie cumple, pero la gente mantiene la esperanza de ser atendidos y trasladados a otro lugar. Esta es una comunidad que no da ninguna rentabilidad al Estado, en cuanto a la generación de impuestos”. En cierto modo ese hecho termina por condenarlos al abandono.

Para el sociólogo Carlos Sojo, La desigualdad es un dato cada vez más importante en el desarrollo y puntualiza que no basta con reducir la pobreza, sino que se debe atacar con fuerza la desigualdad, “**la violencia se incentiva en la desigualdad no en la pobreza**”.

Por su parte, el informe del PNUD denominado *Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad* y presentado el pasado 22 de julio en San José, Costa Rica, no obstante destaca, , también alerta sobre el ensanchamiento de la brecha entre quienes más reciben y los de más bajos ingresos, que se traduce en un crecimiento de la desigualdad económica y social, aunque en América Latina éste sea el cuarto país en inversión social por habitante y la desigualdad sigue siendo menor que en la mayoría de los otros países.

### **Bosquejo de principales derechos humanos violados o atinentes al caso.**

- Derecho a un ambiente sano y servicios públicos básicos (Protoc.S.S. Art. 11 incisos 1 y 2)
- Salud y bienestar (Declarac. Americana DH Arts.XI / Protoc.S.S. Art.10)
- Educación (Declarac. Americana DH Art.XII / Protoc. S.S. Art.13)

### **Lo identificado como acciones positivas o incumplimientos del Estado con relación a derechos humanos.**

Irónicamente en el asentamiento hoy conocido como Los Diques, hay una clara acción positiva del Estado que se revirtió. Se ha dicho que como medida para evitar una nueva tragedia por el cual el lugar se desocupó, a ambos lados del Reventado se construyó un **dique** de aproximadamente diez metros de ancho. Ese dique sin embargo suscitó un

replamamiento inusitado, que contradictoriamente ameritaría una nueva medida radical “el traslado total de sus habitantes” hacia terrenos aptos para construir y con el ánimo de crear mejores condiciones de vida para estos pobladores, pero esto no parece interesar a las autoridades y en esto quizás radica la principal responsabilidad del Estado.

Lo cierto es que en lo inmediato, la única acción remedial que se reconoce, es la atención estatal a los escolares. Muchos de ellos reciben becas del programa estatal “Avancemos” mediante el cual cada niño beneficiado recibe \$.25 mensuales para compra de útiles escolares y se benefician del comedor estudiantil. En ese programa también están adscritos algunos colegiales.

Por lo demás, hay una desatención conciente de la crítica problemática social de esa población. Habitantes de Los Diques y del personal de la escuela se preguntan ¿hasta dónde a los políticos pueden interesarle que una situación de estas se mantenga? Estos vecinos de zonas marginales forman parte de una clientela política que seducen con promesas, casi siempre incumplidas, en cada campaña electoral, o con una política asistencialista, que no les representa, en lo absoluto, una opción para aspirar a una vida distinta, pero les permite ir sobreviviendo en precarias condiciones.

### **Personas e instituciones involucradas la situación.**

Carlos Sojo, sociólogo; Víctor Chinchilla y Vanesa Hernández pobladores de los Diques; Katia Morera, psicóloga; Leda Mata, trabajadora social de la Escuela; Escuela Cacique Guarco; Jorge Quesada Barrantes, Director de la Escuela.



**1. Notas sobre el tratamiento analítico de las crónicas**

El examen de las crónicas desde la óptica de la pobreza atrae la atención sobre el hecho de que, en todas se identifican sustratos de pobreza más estructural, que más adelante es comentado con relación a las tipologías de pobreza.

En razón de lo antes dicho, de hacerse un manejo abstracto y general, todos los relatos casuísticos o situacionales serían abordados por una misma vía de análisis. Sin embargo de las observaciones factuales se extraen otras manifestaciones y causas de pobreza que enriquecen el conocimiento del fenómeno, sin desconocer la interferencia latente de las determinantes estructurales. Esto sugiere dimensionar adecuadamente lo estructural y hasta donde es posible, sobreponer otros énfasis que admiten la construcción de conceptos más específicos y es lo que se pretende en el punto 3. .

Aquellos énfasis o puntos de inflexión que en las circunstancias observadas se interpretan como causales de pobreza, son entonces lo que permite discurrir cierta ampliación conceptual, sustentada en la masa, calidad y precisión de la información o evidencia empírica que ofrecen las crónicas. De paso hay que decir, en general todas las crónicas ofrecen un sustento aceptable, no obstante, la diferenciación en la descripción de las problemáticas respectivas en términos de “situación” o “caso” crean subsecuentes diferencias en el análisis de la relación pobreza--derechos humanos.

Los “casos” entendidos como, aquellas crónicas que sitúan especificidades emanadas del relato testimonial de personas que en detalle y con cierta secuencia histórica reflejan en su propio drama, las características de ese mismo tipo de pobreza como problemática más general. En ellos por ejemplo, puede visibilizarse mejor la precariedad material en virtud de la hilación o secuencia de detalles con la que se trata la problemática y ofrecen mejores pistas sobre la aparente responsabilidad del Estado, dada la importancia que eso reviste para introducir el enfoque de derechos humanos.

Las crónicas “situacionales” por su parte, ofrecen una panorámica de pobreza situada en determinada población o comunidad. Ciertamente, al igual que los “casos”, en los relatos “situacionales” son identificables violaciones a los derechos humanos, pero lo concerniente

a la posible responsabilidad del Estado aparece diluida en lo general. En este tipo de descripciones generales, quizás el elemento que más se aproxima a vincular pobreza con responsabilidades o deberes del Estado en derechos humanos, es la “exclusión”.

Hechas las distinciones, se pasa a enunciar los seis casos extraídos de las crónicas, que son sometidas a interpretación:

**Cuadro referencial de las crónicas categorizadas y casos interpretados**

<b>TEMA</b>	<b>CASOS</b>	<b>PAÍS</b>
<b>Niñez en riesgo</b>	1. Niños: entre la pobreza y el abuso sexual	Honduras
	2. Los niños de rostros manchados de Nicaragua	Nicaragua
<b>Mujeres trabaj. sector informal</b>	3. Margarita y sus 7 casas	El Salvador
	4. La pobreza tiene rostro de mujer	Nicaragua
<b>Indígenas</b>	5. Tolupanes: una etnia en vías de extinción	Honduras
<b>Agua y medio ambiente</b>	7. El agua más cara: lo que cuesta vivir en el Cañito	El Salvador

## **2. La pobreza en clave de derechos humanos: un abordaje complicado**

Epistemológicamente en las ciencias sociales se sabe de oficio, que la realidad siempre es más compleja que los conceptos que tratan de explicarla, pero sin abstracciones conceptuales es infructuoso pretender explicarse el continuum de comportamiento y el funcionamiento de algún fenómeno que ocurre esa realidad en el contexto de determinado sistema social, o lo que es igual, poder discernir entre la apariencia-- esencia y los nexos del fenómeno social con el conjunto de la sociedad.

Aunque en apariencia es tangible y se le puede aprehender por observación directa, la pobreza no es un fenómeno fácilmente explicable, no solo porque la condición objetiva, tiene matices en intensidad y extensión (pobreza o pobreza extrema y cantidad de personas en esa condición), sino porque está cruzada de subjetividades (juicios de valor) desde los propios sujetos que se sienten o asumen pobres o en extrema pobreza y de quienes desde fuera asignan a las personas esa condición. Es decir, su comprensión está interferida por elementos ontológicos (el ser materialmente pobre) y elementos axiológicos (sentir

emocional de quien lo padece o los juicios éticos y morales que rebasan lo meramente material)

Ahora bien, situada desde el enfoque de los derechos humanos, la pobreza adquiere complicaciones adicionales. Además de necesario tomar en cuenta las dos dimensiones antes comentadas para una conceptualización y comprensión integral del fenómeno de la pobreza, es ineludible identificar la responsabilidad que cabe al Estado (por principio), o sea, en los factores y causas que han originado o profundizan una situación concreta de pobreza, que de hecho, conlleva una cadena de violaciones de derechos, pero que, como señala Pedro Nikken...es un enfoque que los Estados, vale decir los gobiernos en su conjunto, no han estado dispuestos aceptar “ lo que no han estado dispuestos a suscribir es que la pobreza constituye un marco de privación y violación múltiple y continua de los derechos humanos de quienes la padecen. Es irónico que se reconozca que se viola la dignidad de los pobres pero no sus derechos, cuando un componente cardinal de la esencia de los derechos humanos es que son *inherentes a la dignidad de la persona humana* “...<sup>2</sup>

El contra sentido que salta a la vista en la resistencia gubernamental subrayada por Nikken, ubica el nudo principal que obstaculiza el desarrollo de la conceptualización de la pobreza desde la perspectiva de los derechos humanos.

A la luz de los hallazgos fácticos que subyacen en nuestra crónicas de pobreza y la revisión de estándares plasmados en los instrumentos internacionales de referencia que fundamentan y protegen los derechos humanos, se extraen con relativa claridad el tipo de violaciones que los hechos muestran, al igual que pareciera estar claro los incumplimientos gubernamentales a sus deberes y responsabilidad jurídica en muchas de esas violaciones. En principio, tal apreciación basada en la observación directa y evidencia testimonial, confirma dos de las hipótesis del enfoque del IIDH. **Una, que postula que al ser una construcción social, la pobreza es creada por las instituciones y es resultado del incumplimiento del Estado de protección y garantía de los derechos, la otra, en la que se postula que la pobreza opera a la vez como causa y efecto de la violación de los**

---

<sup>2</sup> . Disertación del Dr. Pedro Nikken en el XXVIII Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos del IIDH, agosto 2010. Juez y expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, exvicepresidente del IIDH.

**derechos humanos...<sup>3</sup>**. Sin embargo esa certeza que conjuga hipótesis y realidad, al parecer está en tela de juicio dentro del Sistema Interamericano. Según la reflexión que oportunamente nos proporciona Pedro Nikken en torno a la concepción oficial predominante sobre el asunto, puede inferirse, si aún no termina por reconocerse la tangible ocurrencia de múltiples violaciones a los derechos humanos que subyacen a la pobreza y extrema pobreza, mucho menos la responsabilidad que le cabe al Estado.

### **3. La noción de pobreza y sus delimitaciones conceptuales**

Si bien la finalidad de este documento es más reflexiva que teórica, es ineludible hacer espacio a los conceptos de pobreza de donde se desprenden los vínculos con los derechos humanos y que terminan traducándose en la proposición de 4 tipos de pobreza que tienen un asidero para su interpretación:

- Por precariedad
- Por exclusión
- Por discriminación cultural
- Por desigualdad de género

Estas tipologías se extraen prima facie, de las carencias y riesgos inmanentes a los escenarios sociales observados a través de las crónicas, pero a instancias de una recreación de los conceptos de pobreza identificados desde el IIDH y tomando en cuenta elementos definitorios del concepto formulado por el Comité DESC de Naciones Unidas. A sabiendas de la existencia de muchos otros marcos conceptuales, sea esto suficiente para los modestos fines de este trabajo.

En el documento más amplio y reciente del IIDH sobre el enfoque pobreza y derechos humanos,..<sup>4</sup> se categorizan y definen doce significados del concepto de pobreza.

Dos de las categorizaciones referidas a pobreza material y situación económica, con significados como necesidad, patrón de privaciones, limitación de recursos y nivel de vida, se definen por sustratos que aquí se resumen y diferencian;

---

<sup>3</sup> .IIDH. Pobreza y Derechos Humanos: hacia la definición de parámetros conceptuales desde la doctrina y acciones del Sistema Interamericano. San José, Costa Rica, abril 2010. (Borrador Impreso, pp.21-22)

<sup>4</sup> . Ob. Cit. Borrador impreso, pag.20-21

1) según necesidades humanas básicas insatisfechas, carencia de bienes por falta de ingresos o recursos para adquirirlos (carencias materiales). A riesgo de rayar en simplificación, el concepto de “pobreza por precariedad” intenta subsumir esta acepción. . Valga decir a propósito, con la noción de carencias materiales suelen ser relacionados los conceptos de desigualdad o inequidad, referidos a situaciones que comparan las brechas entre grupos o estratos socioeconómicos diferentes (ricos y pobres), quienes se apropian de manera desigual de recursos y satisfactores,...<sup>5</sup> al punto de sobrepasar niveles críticos de lo aceptable.

2) por la falta de acceso a servicios públicos básicos y para el desarrollo de la persona (privación de servicios). Esta acepción si bien es atinente a la carencia de recursos económicos para adquirir servicios, lo es también a la privación de servicios públicos básicos gratuitos o a muy bajo costo que el estado está obligado a brindar y que redundan en “exclusión”. Concientes que a esto último no se restringe el concepto de exclusión, con amplio significado en cuanto a exclusiones socioculturales, circuitos de desarrollo y de integración social;...<sup>6</sup>. tal desagregación resulta útil para este trabajo, en tanto, ha permitido operar analíticamente con uno de los conceptos que surge, como un énfasis específico determinante o generador de pobreza y parece adquirir validez en algunas de las realidades observadas.

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas) ha definido la pobreza *“como una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.”*<sup>7</sup>

A tono con las delimitaciones conceptuales concernientes que enmarcan el campo de análisis, se subraya de la anterior definición, la recurrencia de privación material de

---

<sup>5</sup> . López Arellano, Oliva. Desigualdad, pobreza, inequidad y exclusión. Diferencias conceptuales e implicaciones para las políticas públicas. UAM, México. EN: <http://www.paho.org/Spanish/DPM/SHD/HP/hp-xi-taller04-pres-lopez-arellano.pdf>

<sup>6</sup> . López Arellano. Idem.

<sup>7</sup> Declaración del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento N° 2 [E/2002/22-E/C.12/2001/17], anexo VII*), párr. 8.

recursos, opciones y capacidad.... Esto último podría interpretarse como “opción” que tienen las personas de acceder a medios para obtener ingresos y a servicios básicos, que les permita “disfrutar de un nivel de vida adecuado y otros derechos”, dependiendo de las capacidades (educación, destrezas adquiridas). Resaltando por otra parte el elemento de “poder” que es clave en la configuración de discriminaciones culturales y desigualdades de género.

Tras este brevísimo repaso, corresponde intentar una definición básica de los cuatro conceptos propuestos.

### ➤ **Pobreza por precariedad.**

Por simple definición, la precariedad está referida a falta de los recursos y medios económicos suficientes (ingresos)...<sup>8</sup>. Se entiende por lo mismo que esa precariedad es material y propicia pobreza porque impide a las personas o familias adquirir los bienes de consumo necesarios para vivir dignamente. Los bienes agrupados bajo ese paraguas son especialmente, alimentación, vestido y vivienda, aunque la definición más amplia incluye la adquisición de servicios básicos.

### ➤ **Pobreza por exclusión o exclusión por pobreza**

Se configura por la privación de servicios públicos básicos (especialmente educación, salud, disposición de agua potable y energía eléctrica) cuya negación o imposibilidad de acceso, regularmente articulada a la precariedad e incluso independiente de ella, interviene como fuente de pobreza y extrema pobreza o la perpetúa.

Valga denotar, que no es lo mismo exclusión por pobreza, que pobreza por exclusión. En la primera figura se trata de personas o grupos de pobres que son excluidos de algún beneficio del que otros gozan, por el hecho de ser pobres. En la segunda figura, la pobreza es una consecuencia de la exclusión, es decir, en donde la exclusión sistemática de beneficios o servicios públicos para las personas (regularmente grandes contingentes) conduce paulatinamente a su empobrecimiento y de ese modo, produce violaciones a una serie de derechos básicos y fundamentales.

---

<sup>8</sup>.Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe

**Un binomio estructural.** Parece traslucirse que las manifestaciones de pobreza en términos de “precariedad y por exclusión”, se diseminan como estructuras vivenciales de opresión institucionalizada, siendo pues, de corte estructural; toda vez provienen de las pocas oportunidades o no acceso al empleo que padecen grandes contingentes de población dentro del sistema económico y los servicios públicos que el Estado tiene el deber de proporcionar como parte de su función social para aminorar las desigualdades creadas por la relaciones productivas y el mercado.

Por sus características, dichos conceptos son infalibles para la comprensión de los otros conceptos específicos que se proponen y como tales urden su construcción. .

### ➤ **Pobreza por discriminación cultural**

Parte de la premisa, que la discriminación opera como un factor que otorga singularidad a la impronta que conlleva el ejercicio de derechos colectivos (usualmente en A.L. se cifran en poblaciones indígenas y afrodescendientes) y es concomitante ante todo de la “exclusión. Aunque no es la única repercusión, la discriminación étnico-cultural repercute en pobreza, toda vez, la condición de pueblo culturalmente diferenciado en lugar de propiciar una atención especial del Estado, por la vulnerabilidad que tal condición supone, lo expone a la invisibilización ante el poder de la cultura dominante, a la marginación del desarrollo y la participación política democrática. La marginación de los beneficios y servicios públicos, son las principales variables que materialmente producen o acentúan el estado de pobreza de estas poblaciones, en donde se conjuga discriminación con exclusión.

Debe acotarse que en el terreno de los derechos humanos, este concepto tiene implicaciones prácticas para apelar a su justiciabilidad, se sabe o percibe en múltiples ocasiones que la exclusión dimana de medidas o comportamientos institucionales discriminatorios, pero es relación es fácil de demostrar.

### ➤ **Pobreza por desigualdad de género**

Hay que decir en primer lugar, ni es el propósito, ni es posible en estas apretadas líneas definitorias, tan solo bosquejar el vasto conocimiento de las teorías y categorías analíticas en torno al Género, desarrolladas por diversas disciplinas de las ciencias sociales. El propósito es tratar grosso modo de recurrir a algunos elementos que se supone son torales

de las relaciones de género, buscando particular conexión con situaciones de pobreza, en el marco de uno de los casos documentados.

Sucintamente, con la categoría de género comenzó a explicarse como la diferencia biológica se convierte en desigualdad económica, social y política, entre hombres y mujeres...<sup>9</sup>. Se asume entonces, que el género es una *forma primaria de relaciones significantes de poder*... dado que su construcción.. propicia una distribución desigual de conocimientos, propiedad e ingresos, responsabilidades y derechos entre mujeres y hombres, el género estructura unas *relaciones asimétricas de poder* entre ambos (Young, Scott y otras)...<sup>10</sup>.. Lo otro a destacar de esas relaciones asimétricas de poder, es que se atribuyen como derivaciones de acuerdos institucionales gestados en instituciones sociales como el hogar, el mercado, el Estado y la comunidad, los cuales proporcionan a los hombres, más que a las mujeres, una mayor capacidad para movilizar reglas y recursos institucionales que promuevan y defiendan sus propios intereses (Naila Caber, 1994)...<sup>11</sup>.

Se postula entonces, que la institucionalización de esas asimetrías deviene en pobreza para aquellas mujeres ubicadas en empleos u subempleos de muy bajo ingreso, como es el caso del grueso de mujeres insertas en el sector informal, que en su mayoría son jefas de hogar y cargan con la responsabilidad económica familiar, desigualdad que interviene como agravante de su precariedad material y a la cual se suman dispositivos de exclusión institucionalizados para mujeres y hombres de ese sector laboral.

#### **4. Análisis de los vínculos pobreza con derechos humanos que pueden extraerse de las realidades observadas.**

Llegado este punto se impone la necesidad de segregar las crónicas en atención a su diferenciación descriptiva y los énfasis que derivan en conceptos, tal como se anota en el primer punto.

En consonancia con la desagregación, se ha optado por sustraer una muestra de “casos” que facilite el desarrollo de este ejercicio interpretativo, en el entendido que los casos seleccionados, proporcionan un referente concreto, más o menos nítido, de la condiciones

---

<sup>9</sup> . Clara Murgialday. Categoría de género. Diccionario de Cooperación Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. 2005-2006. Citando a Teresita de Barbieri, 1992.

<sup>10</sup> . Citado por Murgialday.

<sup>11</sup> .Idem.



o características en las que se expresa uno u otro tipo de pobreza, así como pautas para dilucidar el nexo con los derechos humanos. En todo caso esta opción delimitativa se orienta por una aproximación analítica de lo más significativo, más que por un tratamiento extenso de todos los relatos.

Los casos que a continuación se analizan, hacen hincapié en uno o varios tipos de pobreza, según lo más relevante documentado por el relato y solo en el caso de los indígenas se hace explícita la articulación de varias manifestaciones de pobreza.

#### **4.1. Niñez en riesgo.**

Bajo este eje temático se abriga la crónica “Los niños de rostros manchados de Nicaragua”,...<sup>12</sup> en donde el centro de atención es justamente el riesgo social permanente al que se exponen niñas y niños sea en sus propias unidades, la cual se sintetiza en el siguiente párrafo.

Tejido desde la vida de una adolescente y una niña, dibuja la situación de adolescentes y niños que subsisten o contribuyen a la sobrevivencia familiar realizando trabajos riesgosos e insalubres como la recolección de desechos y desperdicios en el basurero de Acagualinca orillas del Lago de Managua y en su caso, niñas y niños de muy corta edad que obtienen un ingreso pidiendo dinero en vías urbanas para contribuir a la sobrevivencia del núcleo familiar obligados por alguno de sus padres. Los casos observados simbolizan y representan a un contingente de más de doscientos mil niños y adolescentes nicaragüenses, entre 5 y 17 años, que son trabajadores activos, según Encuesta Nacional de Trabajo Infantil y Adolescentes, 2005.

El caso de Bayardo José Rivas Velásquez adolescente que trabaja en la calle en Managua y aparenta tener 12 años, hace visible que las deficiencias alimentarias y el abandono limitan el desarrollo físico de niños trabajadores que viven en extrema pobreza, quien además solo cuenta con el tercer grado de primaria. Como lo revela este caso, comúnmente la deficiencia alimentaria va acompañada de problemas de salud y un bajo nivel escolar.

---

<sup>12</sup> . Autor, Periodista Rafael Alegría de Nicaragua.

Pero la expresión más sorprendente de vulneración a la integridad de la niñez, son los casos narrados de Heidy niña de 5 años que junto a hermana y primas de corta edad, trabajan pidiendo dinero en las calles de Managua para obtener una cuota diaria exigida por alguno de sus padres. Es el triste y riesgoso escenario al que son expuestos miles de niños y niñas nicaragüenses, replicado en otros países centroamericanos con igual, menor o mayor magnitud.

Inequívocamente estos escenarios se muestran, como una vitrina de **pobreza por precariedad económica** en espacios urbanos de niños/niñas con nombre y apellido, quienes generalmente recurren al trabajo infantil para completar el ingreso familiar, catapultados a la calle por los exiguos ingresos e impotencia de los padres y más todo las madres.

Ambos casos resumen la vivencia cotidiana de la niñez trabajadora de la calle, en la que persistente violación de derechos básicos de alimentación y vivienda ((Protoc. S.S. Art.12 incisos 1 y 2); atemperados por la serias insuficiencias de salud que violan ese derecho (Declarac. Americana DH Arts.XI / Protoc.S.S. Art.10); y el déficit educativo que limita su futuro desarrollo de capacidades y opciones (Declarac. Americana DH Art.XII / Protoc. S.S. Art.13), ambos derechos consagrados en el Protocolo de San Salvador. La conculcación de esos derechos indefectiblemente se confabulan en una sola dirección: extrema pobreza.

Viene al caso destacar ante todo el caso de Heidy, hermana y primas, calca perfectamente con lo que en derechos humanos es catalogado una de las peores formas de trabajo infantil, receptor sin lugar a dudas, de niños en situación de extrema pobreza, cuya condición opera como razón primaria de las violaciones.

Conceptualmente “el **trabajo infantil** suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”. Amén de que esta definición parece contradictoria con la misma aceptación de la OIT sobre la “edad mínima” para que los niños comiencen a trabajar o se incorporen legalmente a un empleo, queda claro, que el último límite aceptable para Trabajo Ligero son los 12 años, toda vez no arriesgue su seguridad, salud y educación (Convenio 138 de OIT). Tan solo partiendo de ese límite, todo trabajo realizado por

menores de esa edad, es moralmente inaceptable. Por lo demás, se considera una de peores formas de trabajo infantil... “el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”. (Convenio 182 de OIT, 1999, Arto.3 inciso d). A instancias de dicho Convenio los Estados firmantes están obligados como medida prioritaria a “elaborar y poner en práctica programas de acción” para eliminar esa formas de trabajo denigrante a las que ningún niño debería estar sometido.

Reconociendo el impulso del programa “Amor” del gobierno de Nicaragua orientado a beneficiar niñas, niños y adolescentes, como un buen intento de acción positiva del Estado para responder al problema, este se empañó en el 2009 con las reducciones al presupuesto general de la nación, en donde el 31,2% de la reducción fue aplicada a tres instituciones relacionadas con los derechos básicos de la niñez y la adolescencia en ese país.

Corolario. Invocando el peso que tiene la apropiación simbólica de los derechos para su ejercicio, los gestos de desesperanza o irónica conformidad que se lee en los rostros o expresiones de Bayardo y Heidy suscitan una cruda reflexión. Frente a al hambre y la miseria no hay derecho humano que valga. La necesidad de llenar el estomago cada día, es más fuerte que los derechos, el hambre es la forma más elemental de luchar por la vida, la miseria confronta a la muerte, el miedo a la muerte le gana la batalla a los derechos. Para quienes no saben si comerán mañana, la vida digna es un lujo sobre la que a penas alcanzan pensar. Para ellos, los derechos humanos fundamentales se disipan en no son importantes para la inmediatez de la sobrevivencia y tienen la convicción de que por su paupérrima vida nadie se acuerda de ellos, a nadie les importa, no tienen derechos.

#### **4.2. Indígenas.**

En esa línea temática se ubica la crónica “Tolupanes: una etnia en vías de extinción”...<sup>13</sup>, misma que corrobora más allá del dato estadístico, porqué se afirma en América Latina que los indígenas (al igual que las poblaciones de afrodescendientes) son los más pobres entre los pobres.

---

<sup>13</sup> . Autor, Periodista Gilda Silvestrucci, Honduras.

Aquí se desnuda una indescriptible situación de abandono extremo y condiciones infrahumanas en las que se encuentran unas dos mil personas en Montaña de la Flor, una de las comunidades indígenas de la etnia Tolupan. Los Tolupanes en su totalidad alcanzan unas 20 mil personas, se concentran unas diez comunidades localizadas en medio de montañas de los Departamentos del Yoro y Francisco Morazán y sus condiciones de miseria son similares.

Su aislamiento los somete a las peores condiciones que denigran a cualquier ser humano, solo acceden a una mínima atención de salud básica que no alcanza para todos y por lo cual padecen de enfermedades curables, sin acceso a la educación, agua potable y otros servicios básicos, presos de su propia lengua y sin oportunidades de empleo. Su única esperanza de mejorar algo de sus condiciones de vida son los proyectos de cooperación externa.

La tragedia social en la que envuelve a los tolupanes de Montaña de La Flor, connota los estertores de la miseria en un caso típico de pobreza extrema, que la crónica del caso apenas alcanza describir y que en un parangón, el señor Joseph Wrésinski por su experiencia en otros contextos define descarnadamente <sup>14</sup> “...La desgracia más grande de la pobreza extrema es la de ser como un muerto en vida a todo lo largo de la existencia”. Esto es más que patente en el caso de los Tolupanes. La expresión de Tomás Martínez, cacique de la Tribu el Hoyo otra comunidad de esa población, es reveladora incluso de una desubicación existencial...Tomás no sabe cuántos años tiene, tampoco habla bien el español, no tiene idea de por qué los han tenido entre tanta miseria”...<sup>15</sup>. Rivera Irías lo sintetiza así: “el tiempo se detuvo en la Montaña de la Flor. Dejó estancadas la pobreza, la miseria y el abandono. Los tolupanes son sus víctimas. Sus miradas están apagadas. La esperanza en ellos ya dio su último respiro, los rostros de la gente están llenos de angustia y gritan en silencio pidiendo auxilio”...<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> El padre Wrésinski, es pionero de la lucha contra la pobreza desde un enfoque de derechos humanos. El mismo de origen miserable, creó en 1957 la primera asociación contra la exclusión de los más pobres, que más adelante daría origen al *Movimiento ATD Cuarto Mundo*. Bajo su iniciativa, las Naciones Unidas instauraron el 17 de octubre como *Día Mundial de Rechazo a la Miseria*. Citado por Pedro Nikken.

<sup>15</sup> . Gilda Silvestrucci, reportaje marzo 2010, Elpatriotahncm.

<sup>16</sup> . Reportaje de César Antonio Rivera Irías “Tolupanes, paraíso de los abandonados”. En: Serie de Reportajes. IPSNOTICIAS.NET

El caso amerita destacar al menos dos tipos de pobreza manifiesta y otra deducida del contexto:

La **pobreza por precariedad económica** en esta comunidad está determinada por falta de oportunidades de empleo o fuentes de ingreso ligadas a actividades productivas, dado que lo poco producido en el comprimido territorio es para el autoconsumo, no disponen de tierras ni de medios para cultivos agrícolas susceptibles de comercializar y producir ganancias, están inmersos en una economía circular. En consecuencia solo disponen de pequeñas y miserables viviendas, mismas que por el material utilizado y el frío tiene graves efectos en salud (mal de chagas y tuberculosis) y su dieta alimenticia básica de uno o dos tiempos al día, es indiscutiblemente crítica.

Con igual intensidad tiene su lugar la **pobreza** apuntalada **por la exclusión**. Esta se expresa por un lado, en la constatada privación de servicios públicos básicos, no proveídos por el Estado tan siquiera en lo elemental alusivo a la educación, la salud y al agua potable disponible que colateralmente impacta negativamente las condiciones sanitarias.

**La exclusión** por otra parte, es motor de desigualdad para esta población en tanto, están objetivamente apartados de cualquier proyecto de desarrollo nacional o local del que son beneficiados otros sectores sociales. Enfrentan serios obstáculos para acceder a la justicia, agravado por el hecho de que muchos de ellos solo hablan su lengua (Tol) y la mayoría a penas entienden el español por el nivel de analfabetismo existente, sin obviar la más aun ilusa posibilidad, de disponer de traductores bilingües tal como se ha comprometido el Estado en convenios o pactos internacionales sobre los derechos indígenas.

La discriminación étnico-cultural es un factor negativo para el ejercicio de derechos colectivos de poblaciones indígenas, la cual funciona como una dosis de gas que hace intangible la invisibilización intencionada. Aunque no es la única repercusión, dado el caso, se postula que la discriminación étnico-cultural repercute en pobreza, toda vez, la condición de pueblo culturalmente diferenciado, en lugar de propiciar una atención especial del Estado, por la vulnerabilidad que tal condición supone, lo expone a la invisibilización de la cultura dominante y a la marginación del desarrollo. La marginación de los beneficios y servicios públicos por el hecho de ser, además, indígenas, son las principales variables que en sentido material, producen o acentúan el estado de pobreza de

estas poblaciones, de ese modo se plasma una suerte de perversidad que conjuga la discriminación cultural con la exclusión de los servicios básicos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos los indígenas Tolupanes de la Flor condensan un escenario degradante de violación de una multiplicidad de derechos por su condición de pobres e indígenas.

En lo que respecta a derechos sociales, se remarca en primer lugar, la vulneración al Derecho a la vida extendido a condiciones que garanticen una existencia digna (Estándar Corte IDH, extraído entre otros, del caso Villagrán Morales niños de la calle, Guatemala), que en parte tiene raigambre en el lamentable ambiente y privación de servicios básicos en el que encuentra sumida esta comunidad, cuyos derechos brillan por su ausencia (Protoc.S.S. Art. 11 incisos 1 y 2).

Impera así mismo la exclusión de servicios de salud y acciones públicas que contribuyan con mínimos de bienestar (Declarac. Americana DH Art .XI / Protoc.S.S. Art.10 ) Salvador Zúñiga, Miembro del Consejo de Pueblos Indígenas de Honduras, COPIN, comenta: “aquí si alguien se enferma de gravedad y es temporada de invierno, no se puede salir, hay que esperar a que bajen las aguas, no tenemos carros, y si no hay doctores, nos morimos, porque los curanderos pueden algunas cosas, pero no todas, Mientras tanto la desnutrición por falta de alimentos transgrede gravemente el derecho a la alimentación (Art.12 incisos 1 y 2) tal como comenta Tomás, quien puede dar fe que en su comunidad solo cuenta con maíz y patates para comer.. “no hay comida, tamos pobres, no hay comida, hay miseria”. Gertrudis Bustillo mujer dirigente de una Tribu Tolupán en la aldea San Juan afirma: "la desnutrición está acabando con los niños, los índices aquí oscilan entre un 75 y 80 por ciento. Duplican la media nacional".<sup>17</sup>.

Los indígenas también lamentan la no menos crítica, falta de acceso a la educación en extremos inaceptables (Declarac. Americana DH Art.XII / Protoc. S.S. Art.13 ). Las seis comunidades tolupanes tienen un solo centro escolar. El siguiente testimonio es esclarecedor, “Mi hijo, Antonio de ocho años, no va a la escuela, todavía no sabe leer ni escribir, porque la maestra solo vino una vez y se fue, no la volvimos a ver en la escuela”

---

<sup>17</sup> . Rivera Irías. Reportaje. Idem.

comenta Eladía López, una joven madre que mantiene a sus cuatro hijos a base de cultivos de papa, maíz y frijoles.

En cuanto a derechos indígenas propiamente, la situación de los Tolupanes evidencia una negación del ejercicio de derechos culturales, identidad, valores y costumbres, tal como lo estipula a razón de compromiso internacional el Convenio 169 de OIT, Art.2 inciso b), que se subsume en una desprotección a la integridad de los pueblos indígenas (Conv. 169, Art. 2 inciso 1) y una evidente incomprensión e irrespeto del significado y alcance que se le atribuye al concepto de Territorio indígena, que ahora se ve amenazado con despojo de tierras por parte de empresas madereras (Conv.Art.13 inciso 2). Por otra parte, todas las evidencias factuales apuntan a que los Tolupanes están despojados casi en absoluto (y no es exagerado) del gozo de los más mínimos derechos y libertades fundamentales que advierte un estado de discriminación permanente, que ellos mismos no logran comprender --- aludiendo la reflexión de Tomás Martínez citada arriba--, lo cual riñe con lo consignado en el Artículo 3 inciso 1 del Convenio 169.

En el escenario de pobreza y violación de derechos humanos que se urde en Montaña de la Flor, es razonable inferir la responsabilidad del Estado. No se conoce de medidas para resolver la problemática social, para salvaguardar la cultura o proteger el medio ambiente de ese territorio indígena, siendo por lo tanto, indicios tangibles de incumplimiento de los compromisos internacionales de protección y garantía de los derechos humanos asumidos por el Estado hondureño, que es signatario de los instrumentos citados. Lo que sale a la luz, es que el Estado hondureño, los gobiernos, han hecho caso omiso de las peticiones y exigencias de la población Tolupán que carece de lo más elemental que un ser humano necesita para vivir y tan siquiera un teléfono público para que estas comunidades puedan pedir ayuda a los municipios vecinos. Simplemente hay omisión. Recién a mediados del mes de mayo 2010, decenas de Tolupanes de Montaña La Flor marcharon hasta Tegucigalpa y apostados en las afueras del Congreso Nacional llegaron demandar a las autoridades alimentos, salud y tierras, en donde Rafael Alegría dirigente campesino Tolupán clamó “los tolupanes están muriendo de hambre”...<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> . EHeraldo.hn\_país. “Honduras: Tolupanes exigen alimentos y salud”. 18 may. 2010.

### **4.3. Niñez en riesgo, trabajadoras de economía informal y Agua.**

Afín a estas temáticas, se retoman tres crónicas que en común denominador, ponen de relieve distintas formas de relación entre **pobreza y exclusión**.

#### **4.3.1. Niñez en riesgo.**

La crónica “Niños: entre la pobreza y el abuso sexual”...<sup>19</sup>, desprende de un caso particular, la problemática de niñas y niños menores de 14 años principalmente de hogares en condiciones de pobreza o extrema pobreza, abusados sexualmente en Honduras (Tegucigalpa). Quienes junto con sus madres no cuentan con protección de instituciones del Estado después de denunciar los casos, ni existe política preventiva al respecto. La magnitud de los abusos sexuales combinada con otras formas de abuso y la muerte violenta de niños, es alarmante.

Como premisa, la experiencia de casos tratados por ONGs como el proyecto Rescate en Tegucigalpa y las denuncias recibidas por la Fiscalía de la Niñez revelan contundentemente, que los abusos sexuales ocurren con mayor incidencia en hogares pobres o en condiciones de pobreza extrema.

Bajo esa premisa, es lógico deducir que la pobreza de las familias a causa del no disfrute de derechos económico-sociales básicos, es consustancial de la pobreza de los niños y niñas pertenecientes a dichas familias, mientras, esos niños teóricamente amparados por otros derechos específicos, que al no ser protegidos, propician una mayor vulnerabilidad que en el marco de lo observado, se configura en un tipo de **exclusión por pobreza**.

En los casos observados o denunciados, es generalizado el hecho de que, las madres que asumen la primera línea de protección individual de sus hijos, por su condición de pobreza no disponen de recursos para acceder a medios de protección social y apoyos que alivien o contribuyan a reducir los efectos del daño psicológico del abuso, siendo materialmente objeto desigualdad por indebida protección de la niñez a la que el Estado está obligado. Esto no sucede con abusos sexuales registrados en estratos medios o altos, quienes independientemente de las obligaciones del Estado, poseen los recursos económicos para

---

<sup>19</sup> . Autora, Periodista Gilda Silvestrucci



acceder a la atención social y psicológica privada o cuando menos tienen acceso directo o por vías indirectas a instituciones que prestan esos servicios.

En abono a la evidencia, además de los niños/as y madres que lo vienen sufriendo, esa desprotección es corroborada por especialistas y autoridades en la materia. Por su parte la Psicóloga Nazaria Romero al ser consultada señala “es una pena que no exista en el país una política clara para la protección de los menores y especialmente, condiciones para dar asistencia a los niños y niñas que son abusados sexualmente o víctimas de explotación sexual comercial”... Esto mismo es reafirmado sin tapujos por la Ministra del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, Suyapa Nuñez quien ha reconocido “el Estado de Honduras, no tiene centros para dar asistencia a menores violados, tampoco a sus familiares”...<sup>20</sup>

Desde la perspectiva de los derechos humanos, en esos derechos específicos de la niñez a los que se hace referencia, la responsabilidad del Estado se considera ineludible.

Múltiples declaraciones de Naciones Unidas sobre la niñez y los dos Pactos sobre DESC y DCP convergen en la necesidad de proporcionar al niño una protección especial. Al tenor de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados están comprometidos a garantizar la protección del niño contra toda forma de discriminación, así como la protección y cuidados necesarios para su bienestar (Artos.2 y 3). En particular han asumido el compromiso de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas con perjuicios, abusos físicos y mentales... incluido el abuso sexual, mientras los niños estén bajo custodia de sus padres, representantes o encargados.(Art.19, inciso 1). Particularmente, una de las principales carencias que se reclama en los casos denunciados y con seguimiento, es la ausencia de hogares de guarda o programas sociales de asistencia como medidas de protección, tal como lo establece el Preámbulo de la Convención y el Arto.19 inciso 2 de la misma.

#### **4.3.2. Mujeres trabajadoras de la economía informal.**

La crónica “Margarita y sus 7 casas”...<sup>21</sup>, retrata las carencias, discriminaciones y vacíos de protección social que viven quienes trabajan en la denominada economía informal.

---

<sup>20</sup> . Citas textuales extraídas de la crónica.

<sup>21</sup> . Autor, Periodista Sergio Arauz, El Salvador.

Lo narrado ocurre en El Salvador y se focaliza en Margarita, una salvadoreña que trabaja limpiando, ordenando, lavando y planchando en 6 casas diferentes, más la de ella. Esta actividad laboral llevada a una dimensión nacional, es un reflejo claro de la explotación bajo intensa labor, que supone el trabajo de oficios domésticos en hogares ajenos, al cual se dedican miles de mujeres.

La mayoría de estas trabajadoras ubicadas dentro del sector de la “economía informal”, viven en condiciones paupérrimas y presentan una vulnerabilidad por la cual resultan lesionados sus derechos, particularmente laborales y de seguridad social en estos casos. Adicionalmente sufren un constante menosprecio social.

El caso de Margarita y miles más de mujeres que trabajan en “oficios domésticos” en El Salvador cabe ser categorizada en dos tipos de pobreza.

Por una parte, se ven sometidas a **pobreza por precariedad, que en esta circunstancia tiene su origen en** ingresos insuficientes de menos del 50% para adquirir la Canasta Básica Familiar. Al tenor del costo de vida en dicho país, el bajo ingreso intrínsecamente constriñe la disponibilidad de una vivienda digna y alimentación adecuada.

Dando por válida la distinción que se viene haciendo, sobre sale así mismo en este caso, una manifestación de **pobreza por exclusión** de servicios públicos, que vulneran la salud de quienes realizan trabajo doméstico al igual que Margarita.

Son éstos, los dos núcleos principales de pobreza que limitan su calidad de vida y bienestar para este sector de trabajadoras en la informalidad.

Esas causales de pobreza, propulsan la vulneración de determinados derechos humanos encadenados, unos, por la naturaleza laboral que dimensiona el vínculo, o sea, el medio para obtener ingresos al que dicho sector accede por su condición de pobreza, que en particular limita, una remuneración que les asegure una subsistencia digna y decorosa, jornadas de trabajo diarias y semanales razonables y el derecho al descanso y tiempo libre (Protocolo de San Salvador, Art.7, incisos a, g y h). Otros encadenados al hecho de que, ellas, en su condición de trabajadoras, tienen vedado el derecho a la seguridad social, al menos en atención médica, subsidios o jubilación por parte del Seguro Social en casos de

accidentes de trabajo o enfermedad profesional (Protocolo de San Salvador, Art.9, inciso 2), derecho aún no reconocido para el denominado “sector informal de la economía” (los cuenta propia) y en donde el grado de responsabilidad que puede atribuirse al Estado complejo.

#### **4.3.3. Agua y medio ambiente.**

La crónica “El agua más cara: lo que cuesta vivir en el Cañito”...<sup>22</sup>, aporta pistas de comprensión sobre la centralidad que ocupa el agua potable en situaciones de pobreza, a expensas de la escasez o el no acceso.

El relato focalizado en Rosa Villalta resume los efectos sociales y sanitarios de la carencia de un recurso vital como es el agua, replicada en 68 familias de la comunidad El Cañito, al sur de San Salvador, con 30 años de vivir sin agua potable. A falta del servicio, para obtener el agua que ocupan para los quehaceres del hogar y para tomar, requieren gastar aproximadamente 80 dólares al mes, en un país donde el salario mínimo alcanza los 254 dólares, rodeados de colonias (urbanizaciones de clase media) que si disponen del servicio subsidiado en el área metropolitana y por el cual pagan 39 veces menos.

La falta de agua potable interviene con factor relevante de la pobreza y desigualdad que exhiben estos hogares con viviendas deterioradas construidas con láminas viejas, deficiente alimentación y pésimas condiciones sanitarias.

La carencia absoluta de agua potable de los habitantes del Cañito, expresan un típico caso de **pobreza por exclusión**, en la que las personas afectas son sometidas a una persistente denigración humana derivada de una desigual distribución del agua,

La manifestación más patente de la exclusión, es que la gente de la comunidad en cuestión, está dispuesta a pagar todo para que le instalen el apreciado líquido y es comprensible, el agua potable es esencial para la vida de las personas y no escatiman sus bajísimos ingresos para obtenerla, además que deben soportar abiertamente la desigualdad percibida cotidianamente en su entorno, ante la disponibilidad objetiva de agua potable a bajísimo costo del que disfrutaban sectores medios de urbanizaciones aledañas.

---

<sup>22</sup> . Idem.

Hay una clara violación al derecho de toda persona a disponer de un servicio público básico y vital como es el agua potable (Protocolo de Salvador, Art. 11, inciso 1), en donde el Estado incumple injustificadamente su deber de proteger y preservar el medio ambiente, siendo el agua, un recurso y servicio de primer orden y su no disposición acarrea efectos nocivos en la salubridad y colaterales efectos psicológicos no visibles que denigran y erosionan el autoestima de quienes padecen esa limitación de forma permanente.

La violación de ese derecho atañe a la comunidad entera que ha sido privada de ese recurso vital durante 30 años, en contraposición a la provisión en cantidades suficientes y calidad de ese servicio público para sectores vecinos que parecieran contar con ciudadanía de primera clase. Hay claros indicios de menosprecio y discriminación social por parte de autoridades municipales, políticos y otras instituciones del Estado por la condición humilde de esta gente (según lo documentado en el relato), que en otras palabras viene lesionar el derecho a no ser discriminado por posición económica, al tenor del Artículo 3, Protocolo de San Salvador.

Y es que el Estado no puede eludir su compromiso internacional con el agua y el saneamiento. En el 2009, la Organización de las Naciones Unidas afirmó que el agua es un bien común esencial para la vida y la salud, y el derecho al agua consiste en que cada persona tenga agua suficiente y sana para uso domestico y personal. En vísperas de ser declarada el agua como un derecho humano (Julio 2010), Maude Barlow, fundadora del Blue Planet Project (Planeta Azul) de Canadá, en carta enviada a todos los embajadores de Naciones Unidas señala “esta debería ser una de las cosas más importantes de las Naciones Unidas, después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos... cuando en 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos fue escrita, nadie pudo anticipar el día en que el agua seria un área en disputa. Pero en 2010, no es una exageración decir que la falta de acceso a agua limpia es una de las mayores violaciones de los derechos humanos en el mundo”. Este llamado de atención como muchos otros en el mundo, finalmente ha incidido contundentemente en la Asamblea de Naciones Unidas quien recién (29 Julio 2010) ha declarado el agua “como un derecho humano”.

A pesar de que existe por lo menos media docena de leyes y decretos por ejemplo, sobre riego, recursos hídricos, aguas residuales, calidad del agua, saneamiento, aguas de reserva

en área metropolitana (Ley 153, D Ley 886, Decretos 39, 50, 885, 70-83, RL AyA), es una normativa desarticulada y dispersa, tal como lo hizo ver el PNUD en el año 2004 y lo han señalado organizaciones de la sociedad civil defensoras del agua como bien público. La falta de agua potable es sinónimo de pobreza y justamente por sus efectos sociales, es un tema sumamente conflictivo, reiterando que en buena parte, es consecuencia de la inexistencia de un marco legal que proteja el agua con justicia y de una gestión integral responsable por parte del Estado como ya lo advertía el BID desde 1999.

#### **4.4. Mujeres trabajadoras de la economía informal**

Dentro de este eje temático ya utilizado como marco de interpretación para El Salvador, la crónica “La pobreza tiene rostro de mujer”...<sup>23</sup>, tiene de particular la posibilidad de introducir la variable género.

En ella se hace alusión a dos casos de mujeres vendedoras ambulantes de áreas urbanas de Managua, Nicaragua, que ilustran las críticas carencias económicas, las inequidades atribuibles a su condición de mujeres, en su mayoría jefas de hogar y una de las quejas más sensibles como lo es, su exclusión oficial de los beneficios del seguro social, que igualmente afectan a miles de trabajadoras (y trabajadores), ubicadas en la denominada “economía informal”. Con el agravante de que su precariedad, no los hace sujetos de crédito bancario.

Los casos de las mujeres que desarrollan trabajo informal en Managua, reeditan lo analizado para las trabajadoras domésticas en El Salvador en cuanto pobreza por precariedad y exclusión, en lo cual no se insistirá. El énfasis que atrae la atención en este caso es la desigualdad de género como causal de pobreza.

Según la información recolectada, las mujeres cabezas de familia y únicas proveedoras representan el 40% del total de hogares, pobres en su mayoría. En el mercado laboral formal, principalmente servicios, las mujeres presentan las mayores tasas de desempleo, la menores tasas de participación o se les ubica en los empleos más mal pagados y la precariedad que exhiben en el sector informal es similar y en muchos casos más aguda. De ahí que Vilma Núñez presidenta del CENIDH señale enfáticamente.. “Las mujeres como

---

<sup>23</sup> . Autor, Periodista Rafael Lara, Nicaragua.

cabezas de familias y únicas proveedoras, es una situación social propia de los niveles de pobreza que vive el país y de la irresponsabilidad paterna machista”.

Valga una aclaración metodológica. Como se explicará en próximo párrafo, a diferencia de un análisis centrado en mujeres pobres trabajadoras del sector formal de la economía (ejemplo, obreras de una maquila), en el sector informal, el rol de la mujer es la clave y no las evidencias orientadas a establecer si a la mujer se le niega un empleo o se le discrimina laboralmente por su condición de género. La naturaleza del medio informal obliga abrirse camino y las personas ganan a pulso su propio espacio, sea hombre o mujer.

Las breves historias de vida de las actrices centrales del relato (Doña Emelina y Marta Mojica) prueban sobradamente el nivel de pobreza que al parecer es intrínseco de muchas ocupaciones el sector formal y particularmente del sector informal como única opción de subsistencia económica, demuestra también el peso que supone ser cabezas de hogar, de donde se deduce, que son pobres por ser mujeres dedicadas a ocupaciones de muy bajo ingreso, como también lo pueden ser hombres ubicados en esas ocupaciones, por lo tanto, el hecho de ser (mujeres) exclusivas proveedoras de la unidad familiar, es la vulnerabilidad adicional que sobre determina y cimenta su desigualdad a partir de su género y el nivel de pobreza que le caracteriza. De este modo se explica la forma en que se configuran situaciones de **pobreza por desigualdad de género**.

Se sobre entiende que esa desigualdad de género, interviene como agravante de la precariedad material y a la cual se suman dispositivos de exclusión institucionalizados para mujeres y hombres de ese sector laboral. Pero tal desigualdad, palpable en cada caso concreto, solo se visibiliza más nítidamente en los datos empíricos relacionados con la estructura general de empleos e ingresos diferenciados por hombres y mujeres y con relación a su nivel de pobreza.

Ahora bien, desde el enfoque de derechos humanos no puede dejar de mencionarse, que para estas trabajadoras, su exclusión de la seguridad social por parte del Estado, es una de las carencias más acuciantes. Aquí sigue siendo válida la explicación dada para el caso de El Salvador, de como esa exclusión influye en la pobreza, pero en este caso no es válido afirmar que la exclusión funge como una causal adherida a la desigualdad de género. Puede afirmarse si, que se está violentando un derecho, según lo establecido para las

personas trabajadoras en el Protocolo de San Salvador (Artículo 9, inciso 2). Lo que no es automático ni simple de determinar, es el grado de responsabilidad que puede atribuirse al Estado no obstante su deber de protección y garantía.

Siguiendo con el caso, desde su papel de madres, la desigualdad que exhibe este sector de trabajadoras, en particular lesiona derechos relacionados con la integridad de la familia, , parte de cuya responsabilidad compete al Estado en el compromiso adquirido de “brindar adecuada protección al grupo familiar”..(Protocolo de San Salvador, Art.15) debiendo interpretarse que en las situaciones observadas, la madre es piedra angular del grupo familiar en todos los sentidos y requiere de apoyos institucionales en mínimos de protección. , sin obviar que su triple función de madre, jefa de hogar y trabajadoras la somete a una doble jornada.

## CONCLUSIONES

1. En La exégesis de los relatos salta a la vista que, todos en su conjunto, tienen el atributo de ofrecer un retrato vivo de las penurias y dramas sociales que viven los actores en condiciones de precariedad, exclusión y desigualdad, que impactan por su riqueza descriptiva y por lo mismo tocan teclas de sensibilidad y convidan a reflexionar sobre la facetas de limitación y angustia que viven los pobres. Telón de fondo por el que puede sostenerse la hipótesis que postula **“la pobreza denigra la dignidad humana de la persona”** y que al tenor de la jurisprudencial interamericana en torno al derecho a la vida, se interpreta como vida digna, entendiéndolo por ello, que cada individuo debe tener lo necesario para no vivir en extrema pobreza. (Marco teórico del IIDH)

Agréguese a dicha interpretación, que el sentimiento de impotencia, abandono y rechazo social que anida en cada uno de los relatos vivenciales, es quizás el ingrediente más lacerante que hiere la dignidad de las personas en extrema pobreza, es el efecto subjetivo que funde la desesperanza en la sombra de la miseria. Esto es nodal en la reflexión y el dimensionamiento que corresponde incorporar en el abordaje de la pobreza con enfoque de derechos humanos.

2. El desconocimiento o desapropiación de derechos que traslucen muchas de las experiencias contadas por más de una persona abordada, presentan un reto para la pedagogía de derechos humanos que pretende proyectarse socialmente en el mundo de la pobreza. La reflexión hecha a propósito al analizar el caso de la niñez en riesgo en Nicaragua, quizás sea ilustrativo para pensar en el significado de ese reto:

**“Frente a al hambre y la miseria no hay derecho humano que valga”**. La necesidad de llenar el estomago cada día es más fuerte que los derechos, el hambre es la forma más elemental de luchar por la vida, la miseria confronta a la muerte, el miedo a la muerte le gana la batalla a los derechos. Para quienes no saben si comerán mañana, la vida digna es un lujo sobre el que a penas alcanzan pensar. Para ellos (los niños trabajadores de la calle), los derechos humanos fundamentales se disipan o no son importantes para la inmediatez de la sobrevivencia y tienen la convicción de que por su paupérrima vida nadie se acuerda de ellos, a nadie les importa, no tienen derechos.



3. Del mismo modo, tanto la conceptualización de pobreza desarrollada en el capítulo II, como algunos de los cuadros casi dantescos que exhiben los relatos, reafirman un tercer postulado que propone el marco conceptual del IIDH, en el que se sostiene: la pobreza... **“es un fenómeno estructural que perpetúa estructuras de injusticia caracterizadas por desigualdades en las oportunidades para vivir una vida digna”**, no solo en términos de precariedad y privación de servicios, sino también como **“negación del desarrollo con identidad”**...

El caso más significativo —por lo patético— que ilustra tal hipótesis, es la tragedia social y cultural que viven los indígenas Tolupanes de Montana de la Flor en Honduras, en donde parecen conjugarse todas las injusticias y desigualdades que uno pueda imaginar. Es por decirlo así, un paradigma de la perpetuación estructural de la miseria.

4. Finalmente se subraya, que en todos los casos analizados es posible visualizar la configuración de situaciones de pobreza y pobreza extrema, en las que las violaciones a los derechos humanos fungen, como causa y/o efecto del fenómeno.

Es así mismo perceptible o deducible, la falta de cumplimiento de deberes comprometidos internacionalmente por los Estados en el marco de los derechos humanos, particularmente los deberes de protección y garantía. Sin embargo, como ha sido acotado a lo largo del análisis, si fuese válido separar el deber, de la responsabilidad concreta del Estado de hacer o adoptar medidas positivas para reparar el daño causado por la violación o evitar que se perpetúe una situación violatoria de derechos fundamentales dada de hecho, los crónicas no alcanzan a proporcionar las evidencias, para inquirir sobre tal responsabilidad. Esa es su limitación, aunque no exprofeso.

Lo que se quiere resaltar de lo anterior es la importancia que, para alguien no especializado en materia de derechos humanos tiene, comprender los alcances y límites de la exigibilidad de los derechos humanos, en este caso sociales, predominante en las problemáticas tratadas y concomitantemente, el tipo de investigación e información que se requiere para hacer viable esa exigibilidad.